

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31313

Mendoza, Jueves 4 de Marzo de 2021

Normas: 16 - Edictos: 235

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>24</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>29</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>30</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>37</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>41</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>41</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>64</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>75</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>77</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>87</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>92</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>99</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>99</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>101</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 3094

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Visto el expediente N° EX-2019-07056770-GDEMZA-MGTYJ en el cual se solicita la transformación de la Clase 078- Coordinador de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

#### CONSIDERANDO:

Que el cargo Clase 078-Coordinador de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se encuentra vacante por Decreto 1962/18, y se transforma en Clase 080- Subsecretario de Relaciones Institucionales;

Que estas modificaciones se realizan a efectos de adecuar las tareas, a la nuevas necesidades de la gestión que inició el 09 de diciembre de 2019;

Que a orden 6 se agrega volante de imputación preventiva de cargos y a orden 35 planilla de modificación de cargos;

Que a orden 21 obra visto bueno de la Subdirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, a los cálculos y al volante de imputación preventiva de cargos;

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 8° inc. a, 24 inc. a) 25,26,27 inc. d) de la Ley 9122 - Presupuesto General vigente año 2019 y Artículos N° 2°, 10, 11,12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 2356/18 reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Exceptúese el presente decreto del congelamiento dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 9122

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2019, por un total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$15.752,39) como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfíranse los cargos al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, de la forma que se indica en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1144

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2020

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto Mario Sebastián Isgro,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular Arquitecto MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 15 de septiembre de 2020, desde las 21:00 horas.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1928

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2019-06864250-GDEMZA-MGTYJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en Orden N° 02 se presenta el Señor Raúl Omar Cabañas, solicitando se analice su situación por considerar injusto su despido;

---

Que el mismo fue dispuesto por Decreto N° 1657/2018;

manifiesta que trabajaba en el DRJP, (Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil), desempeñándose como operador terapéutico;

Que en el momento que estaba por pasar a planta permanente se detectaron varios certificados analíticos apócrifos en su lugar de trabajo y ante esta situación la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, decidió que los agentes debían dirigirse a la Dirección General de Escuelas a legalizar sus analíticos;

Que el Señor Cabañas tramitó la legalización de su certificado analítico en la mencionada Dirección;

Que en Decreto N° 1657/2018 se indica que en las actuaciones N° 2834-D-2016-77729, consta que el Director General de Responsabilidad Penal Juvenil, en fecha 23 de mayo de 2016, solicitó se remita a la Dirección General de Escuelas la comprobación de autenticidad de una serie de certificados de títulos secundarios presentados por agentes que estaban en condiciones de ingresar a planta permanente y/o temporaria, entre los que se encontraba el Señor Cabañas, con D.N.I. N° 22.536.167;

Que en respuesta a la precedente solicitud, el CENS N° 3-458 "Dr. Aníbal Castro Aubone", a fs. 49, informa respecto al certificado analítico presentado por el Señor Cabañas, Raúl Omar D.N.I. N° 22.536.167, que en esa institución no se registra al mismo como alumno, que se expresa el número de Libro Matriz 156 cuando sólo se han abierto siete libros matriz desde que existe ese CENS, además de otras graves irregularidades;

Que los aspirantes a agentes de marras para poder ser designados como empleados en la Administración Pública Provincial debían presentar, como requisito esencial, certificados de títulos secundarios a fin de constatar el cumplimiento de dichos estudios; siendo la presentación de los mismos decisiva para su ingreso (Agrupamiento VII, Artículo 25 de la Ley N° 5465;

Que al presentar certificados falsos es de evidencia palmaria el no cumplimiento de los estudios secundarios, requerimiento esencial dispuesto por la normativa aplicable para ingreso y designación, no acreditando la idoneidad establecida por el Artículo 16 de la Constitución Nacional necesaria para poder adquirir el estado de agente de la Administración Pública;

Que de lo expuesto corresponde afirmar que el Decreto N° 1416 de fecha 30 de agosto de 2013, por el cual se designó al Señor Cabañas, D.N.I. N° 22.536.167 en forma interina y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, adolece de vicios groseros, en virtud de lo establecido por los Artículos Nros. 52, 64 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo dichos decretos calificados como inexistentes en su parte pertinente;

Que por lo expuesto se dictó el Decreto N° 1657/2018, declarando la inexistencia de la designación del Señor Cabañas, Raúl Omar, D.N.I. N° 22.536.167, dispuesto por Decreto N° 1416/2013;

Que los plazos para instar la revisión del decreto que resuelve la inexistencia del acto administrativo de designación del presentante, se encuentran agotados y por lo tanto no procede su revisión por ninguno de los medios ordinarios que la Ley de Procedimiento Administrativo prevé para tales fines;

Que el Artículo 158 de la Ley 9003, establece que: "Los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, son perentorios, por lo que una vez vencidos los mismos, decae el derecho a presentarlos. No obstante, vencidos los mismos, el acto en cuestión puede igualmente ser materia de revisión por denuncia de ilegitimidad..."

Que el Artículo 173 de la Ley N° 9003, expresa. "Denuncia de ilegitimidad: Vencidos los plazos administrativos para interponer recursos administrativos, los interpuestos extemporáneamente serán declarados formalmente inadmisibles. Ello no obstará a que el órgano competente para su resolución de

calificar el recurso tardío como denuncia de legitimidad, siendo su deber tramitarla y resolverla, a menos que la denuncia sea improcedente en los términos del párrafo siguiente.

Son impedimentos al progreso de la denuncia de ilegitimidad.

a) Motivos de seguridad jurídica en el mantenimiento de la situación o relación jurídicas devenidas firmes, cuando su revisión pueda perjudicar la confianza legítima de terceros o los intereses públicos gestionados por la administración; b) Encontrarse excedidas razonables pautas temporales que permitan presumir el abandono voluntario del derecho invocado por el denunciante. La desestimación de la denuncia, tanto formal como sustancial, deberá fundarse circunstanciadamente. En tal caso, la declaración en cuanto al fondo de la denuncia de ilegitimidad no es impugnabile mediante los recursos que se regulan en esta Ley";

Que expuestos los argumentos a efectos de encausar jurídicamente la denuncia formulada por el presentante, se advierte que la misma es un pedido al Señor Gobernador, para que evalúe la posibilidad de brindarle una solución a la situación laboral en la que se encuentra;

Que el denunciante justifica su solicitud en la simple afirmación de la documentación oportunamente presentada a efectos de acreditar el título secundario que lo habilitaría para su nombramiento en la planta estatal, pero nada dice respecto de las irregularidades constatadas por los organismos oficiales tendientes a la acreditación de la documentación acompañada;

Que se advierte cierto abandono inicial del denunciante quien, a más de un año del dictado del acto administrativo que declarara la inexistencia del acto que lo designara en su trabajo, eleva una petición informal al Señor Gobernador a efectos de su revisión;

Que la ley de Procedimiento Administrativo prevé mecanismos de revisión de las decisiones del Estado que eventualmente pudieran causar perjuicios a los administrados, a fin de salvaguardar la legalidad de su accionar;

Que ninguno de los argumentos vertidos por el presentante ameritan una nueva instancia de revisión, esto sumado a que la apertura de una causa revisora por parte del Gobierno Provincial podría ver comprometidas cuestiones de seguridad jurídica en función que el Decreto que pretende sea revisado, agrupa en idéntica situación a un conjunto de personas y no solo al presentante;

Por ello y lo dictaminado en Orden N° 22 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial la solicitud incoada por el Señor RAÚL OMAR CABAÑAS, D.N.I. N° 22.536.167, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1972

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2020-03540249-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, en el cual se solicita reintegrar a sus tareas a la agente LORENA YAMILA CARRILLO; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Acta labrada en la Oficina de Personal de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde se deja constancia que el día 07 de julio de 2020 se presentó la agente Carrillo espontáneamente solicitando la asignación de tareas y presentando a su vez un certificado médico que acredita su estado de embarazo;

Que según el Acta de orden 02 se le asignaron funciones en la Oficina del Registro Civil de Las Heras, sito en San Miguel 1482 de Las Heras, Mendoza;

Que en orden 04 obra nota de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informando que el hecho de que la agente Carrillo tenga un sumario administrativo pendiente de resolución (tramitado bajo Expediente N° 11441-O-2014-00808), no impide prestar sus servicios y cobrar sus haberes correspondientes, debiendo la Administración asignarle funciones de acuerdo a las necesidades del servicio y tramitar el levantamiento de la suspensión de haberes;

Que en orden 06 obra visto bueno del Director del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 15 obra informe y situación de revista de la Sra. Carrillo emitidos por la Subdirección de Personal donde informa situación de revista de la Sra. Carrillo y en orden 26 la misma Oficina informa que se procederá a transformar un cargo Clase 010- Jefe División, en el cargo Clase 003- en que revista la agente;

Que en orden 18 obra dictamen emitido por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 35 obra informe de la Subdirección de Servicios Adm. Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas otorga el visto bueno a los cálculos y a la economía a utilizar obrantes a orden 33;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 7; 25 inciso b) y 26 de la Ley N° 9219, Presupuesto año 2020 y en el Artículo 17 del Decreto N° 544/20 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Exceptúese el presente decreto del congelamiento dispuesto por el Artículo 26 de la Ley N° 9219.

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente - Año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Económica, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión el cargo vacante del modo



que se indica en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Téngase por reincorporada a partir del 07 de julio de 2020 a la agente LORENA YAMILA CARRILLO, C.U.I.L. N° 27-29681613-8 en el cargo Clase 003- Administrativo (Efectivo)- Código Escalonario: 05-1-02-00, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 4º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2020, U.G.G. G96060-41101-000,U.G.E. G00025

Artículo 5º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 37

MENDOZA, 21 DE ENERO DE 2021

VISTO el EX-2020-04478197-GDEMZA-IPV, en el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 374/2020 se creó el LABORATORIO PROVINCIAL DE VIVIENDA, en el ámbito del citado Ministerio.

Que en dicho Decreto se estableció que el mencionado Laboratorio estará compuesto por una Comisión de Expertos, con funciones consultivas, cuya composición quedará sujeta a los Convenios que se suscriban con universidades públicas y privadas que cuenten con carrera de Arquitectura, Ingeniería Civil u otras carreras afines a aspectos técnicos del diseño y la construcción.

Que en virtud del contenido del referido Decreto es que se instrumenta el convenio, cuya aprobación se gestiona en esta instancia, el que tiene como objeto la colaboración entre las partes y la prestación de servicios por parte de integrantes del claustro docente de la Facultad de Ingeniería de la mencionada Casa de Estudios, en la Comisión de Expertos.

Que en tal sentido las partes acuerdan llevar adelante el Plan de Trabajo que obra en el Anexo I del mencionado Convenio, el que tendrá una duración de tres (3) años conforme se indica en la Cláusula Octava.

Que este Convenio no implica erogaciones de ninguna naturaleza para las partes involucradas.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 3, Inciso 9 de la Ley N° 9206 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Marco celebrado en fecha 22 de diciembre de 2020 entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, representado por su titular, Arquitecto MARIO ISGRO y por el Subsecretario de Obras Públicas, Arquitecto JORGE ANDRES SIMONI, el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su Presidenta, Arquitecta MARIA MARTA ONTANILLA y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rector, Ingeniero Agrimensor DANIEL RICARDO PIZZI, vinculado con Laboratorio Provincial de Vivienda.

El mencionado instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de CINCO (5) fojas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 144

MENDOZA, 22 DE FEBRERO DE 2021.

VISTO el EX-2020-02347401-GDEMZA-MESA#MIPIP en el cual obran los antecedentes relacionados con el sumario administrativo por tardanzas y faltas injustificadas incurridas por el agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, señor JUAN JOSE ANGELINI DOFFO; y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 23/24 obra copia de la Resolución N° 124 emitida en fecha 24 de junio de 2020 por la citada Jurisdicción, por la cual se ordenó la instrucción del referido sumario, en el ámbito de la Oficina General de Sumarios del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de investigar las razones de las reiteradas inasistencias injustificadas del referido agente.

Que de los informes producidos y agregados en el expediente surge que el agente ANGELINI registra lo siguiente:

Ausencias sin aviso: los días 05, 10, 24 y 26 de Septiembre de 2019. A descuento con los haberes del mes de Octubre (4 días) y el 100% del presentismo.

Ausencias sin aviso: los días 01, 03, 04, 08, 11, 18, 22, 23, 29, 30 y 31 de Octubre de 2019. A descuento con los haberes del mes de Noviembre de 2019 (11 días) y el 100% del presentismo.

Que en el orden 32 rola resolución de la Instructora Sumariante citando a indagatoria al agente ANGELINI, para el día 23 de julio de 2020, a fin de que preste declaración, debiendo poner ese día en conocimiento del agente la existencia del contenido de la denuncia y hechos imputados, que tiene el derecho a presentar defensa y ofrecer las medidas de prueba que considere necesarias y que hagan a la misma, como asimismo designar defensor.

Y dispone además correr VISTA de la denuncia por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, que serán computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria para efectuar los descargos y/o presentar defensa, ofrecer las medidas de prueba que considere necesaria, como asimismo designar defensor y recusar al instructor.

Que en los órdenes 34/35 obran notificaciones al agente citado y en el orden 36 glosa ACTA DE AUDIENCIA INDAGATORIA de fecha 23 de julio de 2020 en la que se da cuenta de la incomparencia del señor Juan José Angelini Doffo, a la audiencia fijada para esa fecha y de la cual se encontraba notificado.

Que entonces el mencionado agente no realizó presentación de descargo.

Que en el orden 39 obra el informe de la Instructora Sumariante del que surge que, luego de un detallado análisis de los presentes obrados, de la materialidad de la falta administrativa, así como la autoría y responsabilidad administrativa, se entiende que en estos autos se encuentran debidamente comprobados los hechos que motivaron el sumario administrativo, con el grado de certeza requerido en la etapa procesal.

Que además, la citada Instrucción señala que, la imputación relacionada con las inasistencias injustificadas fue correctamente acreditada puesto que tal evento sería el primer sostén de la validez de la cesantía. Entiende que ha quedado debidamente acreditado que el agente no asistió a trabajar durante los meses de septiembre y octubre del año 2019, registrando la cantidad de 15 inasistencias sin justificar.

Que finalmente y teniendo en cuenta lo antes señalado se aconseja la aplicación de Cesantía, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 5º Inciso c) del Anexo de la Ley Nº 9103.

Que en el orden 42 obra Cédula de Notificación efectuada en el domicilio que obra en el Legajo Personal del señor Angelini Doffo, en la cual se da vista a los efectos de la presentación de su alegato conforme Artículo 31 del Anexo de la Ley 9103, en concordancia con el Artículo 126 de la Ley 9003 atento a la incomparencia.

Que en el orden 44 la Oficina General de Sumarios del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, envía las actuaciones al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, habiendo vencido el plazo de 10 días sin que el sumariado presentara alegato, a fin de que tome intervención la Junta de Disciplina.

Que la Junta de Disciplina del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, elabora el Acta Nº 4/2020 obrante en el orden 57, en la que, luego de analizar las actuaciones, comparte el criterio de la Instructora Sumariante y aconseja aplicar la sanción de cesantía al agente JUAN JOSE ANGELINI DOFFO, teniendo en cuenta las causales regladas por el Artículo 5 inciso a) del Anexo de la Ley Nº 9103.

Por lo expuesto, en razón del contenido del Decreto Ley Nº 560/73 y sus modificaciones y lo previsto por la Ley Nº 9103, teniendo en cuenta las conclusiones de la Instructora Sumariante, lo aconsejado por la Junta de Disciplina y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas áreas del Ministerio de

Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Aplíquese la Sanción de Cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, al agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, señor JUAN JOSE ANGELINI DOFFO, C.U.I.L. N° 20-26945266-9, quien revista en un cargo CLASE 003 (Régimen Salarial 05 – Código Escalonario 1-02-00), en razón de lo previsto en el Artículo 5, Inciso a) del Anexo de la Ley 9103.

Artículo 2º - Notifíquese el contenido del presente decreto al señor JUAN JOSE ANGELINI DOFFO.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Oficina de Ética Pública (Artículo 33 del Anexo de la Ley N° 9103 y Artículo 27 Inciso 6) de la Ley N° 8993), a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública (Artículo 10 del Decreto N° 218/2019 reglamentario de la Ley N° 9103).

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1983

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04794267- -GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Dr. LUIS HUMBERTO BUSSETI, en el Hospital "Carlos F. Saporiti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada

normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el "Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores";

Por ello, en razón de la certificación emitida por la Asesoría Letrada del Hospital "Carlos F. Saporiti", lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada, la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de enero de 2015, entre el Hospital "Carlos F. Saporiti" y el Dr. LUIS HUMBERTO BUSSETTI, según certificación emitida por el Departamento de Recursos Humanos de dicho nosocomio, en orden 03 del EX-2020-04794267--GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.364,64).

Artículo 3º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.364,64).

Artículo 4º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la

Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.364,64), en el Hospital "Carlos F. Saporiti".

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública

Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “CARLOS F. SAPORITI” – UNIDAD ORGANIZATIVA 17

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. LUIS HUMBERTO BUSSETTI, clase 1982, DNI N° 29.717.152, CUIL N° 20-29717152-7

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1984

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04397605- -GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. MARÍA JULIA MARCUZZI GONZALEZ, en el Hospital “Alfredo I. Perrupato” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el “Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores”;

Por ello, en razón de la certificación emitida por la Asesoría Letrada del Hospital “Alfredo I. Perrupato”, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada, la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de junio de 2015, entre el Hospital “Alfredo I. Perrupato” y la Dra. MARÍA JULIA MARCUZZI GONZALEZ, según certificación emitida por el Director Ejecutivo de dicho nosocomio, en orden 03 del EX-2020-04397605--GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.405,98).

Artículo 3º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.405,98).

Artículo 4º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.405,98), en el Hospital “Alfredo I. Perrupato”.

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública

Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” – UNIDAD ORGANIZATIVA 11

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARÍA JULIA MARCUZZI GONZALEZ, clase 1987, DNI N° 32.652.484, CUIL N° 27-32652484-6

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1985

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04256235- -GDEMZA-ASSANTAROSA#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de Da. MARISA ELIZABETH LUCERO QUIROGA, en el Área Sanitaria Santa Rosa del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización



Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el "Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores";

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Asesoría Letrada y por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Rescíndase el contrato de locación de servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Dr. MATÍAS ERNESTO ROBY y Da. MARISA ELIZABETH LUCERO QUIROGA, aprobado por Decreto N° 1230/14, para cumplir funciones en el Área Sanitaria Santa Rosa.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.931,67).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a

continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SANTA ROSA – UNIDAD ORGANIZATIVA 56

CLASE 004 – Cód. 15-2-01-01 – Agente Sanitario.

Da. MARISA ELIZABETH LUCERO QUIROGA, clase 1975, DNI N° 24.571.157, CUIL N° 27-24571157-9.

Artículo 5º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Da. MARISA ELIZABETH LUCERO QUIROGA, DNI N° 24.571.157, CUIL N° 27-24571157-9, designada en el Artículo precedente.

Artículo 6º- Incorpórese a Da. MARISA ELIZABETH LUCERO QUIROGA, DNI N° 24.571.157, CUIL N° 27-24571157-9, en el Suplemento por Zona del veinticinco por ciento (25%), que establecen los Arts. 33 – punto 1 - y 49 de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1986

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04952592- -GDEMZA-HMETRAUX#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Téc. ANTONIA ESTER VILLEGAS, en el Hospital “Alfredo Metraux” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el “Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores”;

Por ello, en razón de la certificación emitida por la Subdirección de Asesoría Letrada, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de febrero de 2015, entre el Hospital “Alfredo Metraux” y la Téc. ANTONIA ESTER VILLEGAS, según certificación emitida por el Director de dicho nosocomio, en orden 02 del EX-2020-04952592--GDEMZA-HMETRAUX#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.018,79).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

**JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1**

HOSPITAL "ALFREDO METRAUX" – UNIDAD ORGANIZATIVA 13

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-07 – Técnico Universitaria en Laboratorio.

Téc. ANTONIA ESTER VILLEGAS, clase 1977, DNI N° 25.881.683, CUIL N° 27-25881683-3.

Artículo 7º- Incorpórese en el Adicional por "Mayor Horario", que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a la Téc. ANTONIA ESTER VILLEGAS, DNI N° 25.881.683, CUIL N° 27-25881683-3, designada en el Artículo precedente.

Artículo 8º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 9º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 10º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1987

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-05076495- -GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de Dn. CRISTIAN MAURICIO CATALDO, en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la

salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el “Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores”;

Por ello, en razón de la certificación emitida por el Departamento de Asesoría Letrada del Hospital “Luis C. Lagomaggiore”, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de febrero de 2015, entre el Hospital “Luis C. Lagomaggiore” y Dn. CRISTIAN MAURICIO CATALDO, según certificación emitida por la Directora Ejecutiva de dicho nosocomio, en orden 03 del EX-2020-05076495--GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.210,36).

Artículo 3º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.210,36).

Artículo 4º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.210,36) en el Hospital “Luis C. Lagomaggiore”.

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública

Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” – UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional.

Dn. CRISTIAN MAURICIO CATALDO, clase 1978, DNI N° 26.507.407, CUIL N° 20-26507407-4.

Artículo 7º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Dn. CRISTIAN MAURICIO CATALDO, DNI N° 26.507.407, CUIL N° 20-26507407-4, designado en el Artículo precedente.

Artículo 8º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 9º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 10º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 11º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 12º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1988

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Visto el expediente EX-2020-04667359- -GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Bioq. IRIS LILIANA MONTIVERO, en el Hospital “Carlos F. Saporiti” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el “Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores”;

Por ello, en razón de la certificación emitida por la Asesoría Letrada del Hospital “Carlos F. Saporiti”, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de agosto de 2015, entre el Hospital “Carlos F. Saporiti” y la Bioq. IRIS LILIANA MONTIVERO, según certificación emitida por el Departamento de Recursos Humanos de dicho nosocomio, en orden 03 del EX-2020-04667359--GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.203,62).

Artículo 3º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.203,62).

Artículo 4º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON

SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.203,62) en el Hospital "Carlos F. Saporiti".

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "CARLOS F. SAPORITI" – UNIDAD ORGANIZATIVA 17

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-02 – Bioquímica.

Bioq. IRIS LILIANA MONTIVERO, clase 1978, DNI N° 26.569.872, CUIL N° 27-26569872-2

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 9

MENDOZA, 02 DE MARZO DE 2021

VISTO:

El Expte.N° EX-2021-00882112-GDEMZA-ATM y el Decreto N° 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del



Código Fiscal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8.521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA RESUELVE:**

Artículo 1° - Fíjese en PESOS VEINTIDOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22,65) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de enero de 2021, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20,99) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de enero de 2021, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI**

S/Cargo  
04/03/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 10

MENDOZA, 02 DE MARZO DE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido Acuerdo, las partes reconocen como antecedente las Leyes Nros. 7658 y 8521. Mediante Ley N° 7658 se creó el Consejo Tributario Provincial, como órgano de carácter consultivo, integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, de esta Administración Tributaria Mendoza, de Áreas de Hacienda de los Municipios.

Que la citada norma legal, en el Art 2°, inc b) establece que será objeto de dicho Consejo: “Posibilitar el intercambio y la homogeneización de la información de los contribuyentes de las Administraciones Tributarias Provincial y Municipal, priorizar la cuitificación e incentivar el cruce electrónico de datos.”

Que el referido acuerdo tiene como objeto el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Que el referido Acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA RESUELVE:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Acuerdo de Colaboración celebrado con fecha 12 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de Rivadavia y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; cuyo objeto es el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a La Municipalidad de Rivadavia. Cumplido, con constancias, archívese.

**CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 11

MENDOZA, 02 DE MARZO DE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de General Alvear y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido Acuerdo, las partes reconocen como antecedente las Leyes Nros. 7658 y 8521. Mediante Ley N° 7658 se creó el Consejo Tributario Provincial, como órgano de carácter consultivo, integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, de esta Administración Tributaria Mendoza, de

Áreas de Hacienda de los Municipios.

Que la citada norma legal, en el Art 2º, inc b) establece que será objeto de dicho Consejo: "Posibilitar el intercambio y la homogeneización de la información de los contribuyentes de las Administraciones Tributarias Provincial y Municipal, priorizar la cuitificación e incentivar el cruce electrónico de datos."

Que el referido acuerdo tiene como objeto el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Que el referido Acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4º y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA RESUELVE:**

Artículo 1º - Ratifíquese el Acuerdo de Colaboración celebrado con fecha 12 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de General Alvear y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; cuyo objeto es el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Artículo 2º - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a La Municipalidad de General Alvear. Cumplido, con constancias, archívese.

**CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 12

MENDOZA, 02 DE MARZO DE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Tupungato y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido Acuerdo, las partes reconocen como antecedente las Leyes Nros. 7658 y 8521. Mediante Ley N° 7658 se creó el Consejo Tributario Provincial, como órgano de carácter consultivo, integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, de esta Administración Tributaria Mendoza, de Áreas de Hacienda de los Municipios.

Que la citada norma legal, en el Art 2º, inc b) establece que será objeto de dicho Consejo: "Posibilitar el

intercambio y la homogeneización de la información de los contribuyentes de las Administraciones Tributarias Provincial y Municipal, priorizar la cuitificación e incentivar el cruce electrónico de datos.”

Que el referido acuerdo tiene como objeto el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Que el referido Acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA RESUELVE:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Acuerdo de Colaboración celebrado con fecha 12 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de Tupungato y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; cuyo objeto es el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a La Municipalidad de Tupungato. Cumplido, con constancias, archívese.

**CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**CH CARNES SAS CONSTITUCIÓN:** suscripto por instrumento privado, de fecha 22 de febrero de 2021.

1.- Socios: MONTIVERO JUAN CARLOS, edad 39 años, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en B° Romera manzana J, casa 24, El Borbollón, Las Heras, Mendoza, con D.N.I. N° 28.806.939 , CUIT/CUIL/CDI N° 20-28806939-6, y MATURANO CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES, edad 42 años, de estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en B° 26 de Enero manzana 9, casa 16, Las Heras, Mendoza, con D.N.I. N° 26.872.356, CUIT/CUIL/CDI N° 27-26872356-6.- Denominación: "CH CARNES SAS". 3.- Sede social: Mariano Moreno 756, San José, Guaymallén, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.; 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: Capital Social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por la cantidad de MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se suscriben de la siguiente forma: a) MONTIVERO JUAN CARLOS suscribe SETECIENTAS (700) acciones por la suma total de pesos SETENTA MIL (\$70.000,00), representativas del 70% del capital social y b) MATURANO CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES suscribe TRESCIENTAS (300) acciones por la suma total de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), representativas del 30% del capital social. 7.- INTEGRACIÓN: Los socios fundadores integran el 25% del capital suscripto mediante el aporte en efectivo de veinticinco mil pesos (\$25.000) y el 75% restante se comprometen a integrarlo en el plazo máximo de dos años establecido por la Ley. 8.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MONTIVERO JUAN CARLOS con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MATURANO CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.- Prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha de cierre de ejercicio, 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5132596-1 Importe: \$ 432  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**TAUFIC SAS. CONSTITUCION:** Instrumento privado. 22/02/2021. Guillermo Roberto Abbud, 53 años, casado, argentino, empresario, Sarmiento 1639, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 20.114.900, CUIT N° 20-20114900-3 y Alfredo Ramón Abbud, 55 años, casado, argentino, empresario, Sarmiento 1639, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 17.177.999, CUIT N° 20-17177999-6. Denominación TAUFIC S.A.S. Sede social: Gomensoro 2862, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Objeto: podrá por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales (incluso recursos naturales) e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tamberas, vitivinícolas y forestales; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software en cualquier tipo de soportes existentes o que se desarrollen en un futuro; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inversoras y fideicomisos, (h) salud, (i) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades

enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración 99 años. Capital Social de \$ 300.000, representando por 300.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100 % suscriptas y 25 % integradas. Administradores y representantes en forma indistinta. Administrador titular: Guillermo Roberto Abbud con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Alfredo Ramón Abbud, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. Se prescinde del órgano de fiscalización. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_5132970 Importe: \$ 352  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**ALITH COMERCIAL S.A.S.** Constituida en la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de diciembre de 2020 por escritura número 115 por acuerdo definitivo de escisión parcial de sociedad ROLUSER S.A. SOCIOS: ADI SERGIO ALBERTO – DNI 21.739.976- CUIT 23-21739976-9- con domicilio en Manzana D, Casa 4, Barrio La Posada – Departamento de San Martín – Mendoza - Argentina – Casado – Comerciante – nacido el 20 de marzo de 1971, quien suscribe el 100 % del capital social. DENOMINACION: Alith Comercial S.A.S. DOMICILIO SOCIAL: 9 de Julio 58 – departamento de San Martín – Mendoza. OBJETO: Inmobiliaria - Fiduciaria – Comercial – Agrícola-Ganadera – Importación y exportación. DURACION: cien años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$146.400) y está representado por un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1.464) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. ADI SERGIO ALBERTO suscribe el cien por ciento (100%) de las acciones, integrando la totalidad con los bienes escindidos de ROLUSER S.A. de acuerdo a Balance Especial escisión de fecha 30 de octubre de 2020. ADMINISTRACION: Administrador General: Adi Sergio Alberto– DNI 21.739.976 - CUIT 23-21739976-9, con duración en su mandato por tiempo indefinido. Administradora Suplente: Sra. Adi Daira Lucia– DNI 41.863.262- CUIT 27-41863262-7 – Soltera – Comerciante – nacida el 03 de febrero de 1999, domiciliada Manzana D, Casa 4, Barrio La Posada – Departamento San Martín– Mendoza – Argentina, con duración en su mandato por tiempo indefinido. REPRESENTACION: administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador General. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. BALANCE: cierra el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_5134698 Importe: \$ 304  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**MAYORISTA INTEGRAL DEL SUR S.A.S.** En la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 12 días del mes de Enero del año DOS MIL VEINTIUNO, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propio derecho, el señor MAGGIONI, Daniel Omar argentino, nacido el 09/11/1954, edad 66 años, Documento Nacional de Identidad 11.581.864, CUIT 20-11581864-4, casado, comerciante, domiciliado en Batallón Nueva Creación Este 422, Malargüe, Provincia de Mendoza; y el señor BARROSO, Andrés Silvano, argentino, nacido el 27/07/1955, edad 65 años, Documento Nacional de Identidad 11.505.183, CUIT 20-11505183-1, casado, comerciante, domiciliado en General Villegas Este 869, Malargüe, Provincia de Mendoza. DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las

siguientes actividades: A) ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercial: mediante la venta al por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 100.000,00), representando por la cantidad de mil (1.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MAGGIONI, Daniel Omar, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, BARROSO, Andrés Silvano, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo del Banco de la Nación Argentina. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador titular a: MAGGIONI, Daniel Omar argentino, nacido el 09/11/1954, edad 66 años, Documento Nacional de Identidad 11.581.864, CUIT 20-11581864-4, casado, comerciante, domiciliado en Batallón Nueva Creación Este 422, Malargüe, Provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhibido, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. Administrador suplente a: BARROSO, Andrés Silvano, argentino, nacido el 27/07/1955, edad 65 años, Documento Nacional de Identidad 11.505.183, CUIT 20-11505183-1, casado, comerciante, domiciliado en General Villegas Este 869, Malargüe, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhibido, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Boleto N°: ATM\_5134580 Importe: \$ 704  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**LUMAG COMERCIAL S.A.S.** Constituida en la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de diciembre de 2020 por escritura número 115 por acuerdo definitivo de escisión parcial de sociedad ROLUSER S.A. SOCIOS: ADI GRACIELA LAURA LUCIA- DNI 20.866.455- CUIT 27-20866455-2- con domicilio en Bernardo de Yrigoyen 1114 – San Telmo – Buenos Aires -Argentina – Divorciada – Comerciante – nacida el 15 de noviembre de 1969, quien suscribe el 100 % del capital social. DENOMINACIÓN: Lumag Comercial S.A.S. DOMICILIO SOCIAL: Belisario Gil 257 – ciudad de Rivadavia – Departamento de Rivadavia– Mendoza. OBJETO: Inmobiliaria - Fiduciaria – Comercial – Agrícola-Ganadera – Importación y exportación. DURACIÓN: cien años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$146.400) y está representado por un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1.464) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: La Sra. ADI GRACIELA LAURA LUCIA suscribe el cien por ciento (100%) de las acciones, integrando las mismas con los bienes escindidos de ROLUSER S.A. de acuerdo a Balance Especial escisión de fecha 30 de octubre de 2020.



ADMINISTRACIÓN: Administrador General: Adi Graciela Laura Lucia– DNI 20.866.455 - CUIT 27-20866455-2, con duración en su mandato por tiempo indefinido. Administradora Suplente: Sra. Tromer Agustina– DNI 36.890.455- CUIT 27-36890455-4 – Soltera – Comerciante – nacida el 30 de septiembre de 1992, domiciliada en Belisario Gil 257– Ciudad de Rivadavia - Departamento Rivadavia– Mendoza – Argentina, con duración en su mandato por tiempo indefinido. REPRESENTACIÓN: administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador General. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. BALANCE: cierra el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_5134699 Importe: \$ 304  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**AGRO CUMBRE S.A.S.** Comunica su constitución con fecha 23 de Febrero de 2021 con las siguientes previsiones: 1) Socios: señor RODRIGO ALEJANDRO FERNANDEZ, argentino, DNI N° 23210894 , CUIT N° 20-23210894-1, nacido el 10/01/73, soltero, arquitecto y domiciliado en calle Puesto Los Overos Lote 11, El Cuy, Rio Negro, y el Sr. JUAN ANSELMO FERNANDEZ, DNI N° M6.901.136, CUIT N° 20-06901136-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/11/1942, comerciante, casado, con domicilio en calle Rodhe 456 centro, General Roca, Rio Negro, 2) Denominación: "AGRO CUMBRES.A.S.". 3) Domicilio de la sede social, legal y fiscal: Callejón Antonelly esquina Godoy Cruz N° 1129, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto DEDICARSE por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital social: se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) representado por cincuenta (50000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 7) Órgano de Administración y representación legal: Administrador Titular: señor Juan Anselmo Fernandez; Administrador Suplente: señora Valeri Norma Zulema, Órgano de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_5136557 Importe: \$ 672  
04-05/03/2021 (2 Pub.)

(\*)

**CNJA FERTILIZANTES S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la señora Claudia Verónica NUÑEZ, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.579.111, nacida en fecha 02 de marzo de 1989, 31 años, con domicilio en calle Martín Rodríguez 211, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de profesión terapeuta y de estado civil casada en primeras nupcias y el señor Jesús ABENZA TORRANO, español, con Pasaporte número PAL609618, nacido en fecha 21 de noviembre de 1956, 64 años, con domicilio en calle C. Solana 8, Ceuti, Murcia, España, de profesión comerciante y de estado civil divorciado. 2º) Fecha del acto constitutivo: 20 de febrero de 2021. 3º) Denominación: CNJA FERTILIZANTES SOCIEDAD ANÓNIMA. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Martín Rodríguez 211, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Agroquímica, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importación y Exportación. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) Monto del capital social: pesos doscientos mil (\$200.000). 8º) Órgano de

administración: Presidente: señora Claudia Verónica NUÑEZ y Director Suplente: señor Jesús ABENZA TORRANO, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios y con la posibilidad de ser reelectos indefinidamente. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5136590 Importe: \$ 272  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**COSSAN SRL.** Socios: Sr. SANCHEZ OSCAR ROBERTO, de nacionalidad argentina, edad de 64 años, estado civil casado, de profesión Comerciante, DNI N° 12.281.158, CUIL 20-12281158-2, con domicilio en calle Doctor Moreno 284, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: shellsanchezcyo@infovia.com.ar, y el Sr. SANCHEZ CARLOS ALBERTO, de nacionalidad argentina, edad de 80 años, estado civil viudo, de profesión Comerciante, DNI N° M6.890.265, CUIL 20-06890265-8, con domicilio en calle Colón y Rivadavia S/N, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza. Fecha Acto Constitutivo 22/02/2021. Denominación: "COSSAN S.R.L." Sede Social: calle Colón y Rivadavia S/N, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza. Objeto Social: El Objeto Social será la explotación comercial, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, de los siguientes rubros: a) VITIVINÍCOLA, b) AGROPECUARIO, c) COMERCIALES: 1) Compra y venta, permuta, consignación, importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados, cubiertas, cámaras, motores, combustibles líquidos y/o gaseosos (gas natural comprimido), lubricantes, artículo diversos y todo otro material relacionado a la industria automotriz. 2) La administración y explotación integral de Estaciones de Servicio de combustibles líquidos y gaseosos (gas natural comprimido), lubricación, lavadero de todo tipo de vehículos, minimarket, servi-compras, cafetería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.- 3º) El transporte y flete de todo tipo de mercadería, sustancias alimenticias perecederas o no, refrigeradas o no, combustibles y cargas peligrosas tanto en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional, sea público o privado. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sea en el orden nacional o internacional. Duración: Noventa y nueve años. Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000). Administración, Representación legal y uso de la firma social a cargo de los Gerentes: SANCHEZ OSCAR ROBERTO y SANCHEZ CARLOS ALBERTO, quienes actuarán de forma indistinta, y durarán dos años en el cargo a contar desde la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio; Fiscalización: La Sociedad Prescinde del Órgano de Fiscalización, sin perjuicio del control Art. 55 de la Ley 19550; Fecha de cierre del Ejercicio: día 30 del mes Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_5136808 Importe: \$ 400  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**VGONG S.A.S. CONSTITUCIÓN:** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas mediante instrumento privado de fecha 26/02/2021 conforme las siguientes previsiones: 1.- Socio: GONGORA VICTOR HUGO, 51 años, casado, nacionalidad argentina, profesión Contador, con domicilio en calle MAZA SUR 6460, BARRIO MONTES DE SANTA MARIA, CASA 10, LUNLUNTA, DEPARTAMENTO DE MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, DNI 20.578.437, cuit 20-20.578.437-4. 2.- Denominación: "VGONG SAS". 3.- Sede Social: calle MAZA SUR 6460, BARRIO MONTES DE SANTA MARIA, CASA 10, LUNLUNTA, DEPARTAMENTO DE MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y

fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 60.000.00, representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en efectivo. 7.- Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: GONGORA VICTOR HUGO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: BRANDI JIMENA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5137764 Importe: \$ 240  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**YOUR POOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA:** De conformidad con el artículo 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Facundo Correa, DNI N° 24.245.885, CUIT 20-24.245.885-1, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1974, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio real en en Av. España 1148 4 D, departamento de Capital, provincia de Mendoza; 2º) Fecha del instrumento de constitución: Se constituyó por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2021, pasado ante LEANDRO LE DONNE, Notario Público, Adscripto al Registro Notarial Número CIENTO TREINTA Y NUEVE, de su Titular Carlos R. Le Donne de Capital, 3) Denominación: YOUR POOL S.A.S. 4º) Sede Social y Fiscal: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Gral. Espejo 144, piso 2, oficina 6 del departamento de Capital, provincia de Mendoza. 5º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, en el país o en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: a) Industrial. b) Comercial. c) Importación y Exportación. d) Inmobiliaria. e) Mandatos. 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital social: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). 8) Órgano de Administración: Designar Administrador titular a: Facundo Correa, DNI N° 24.245.885, CUIT 20-24245885-1. Administrador suplente a: Julio Rufini, con DNI Nro. 27.448.050, CUIT 20-27448050-6. 9º) Órgano de fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5138519 Importe: \$ 320  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**LATAM CRAFF S.A** Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: PABLO JAVIER PEREIRA, nacionalidad argentina, DNI 23.386.286, CUIT 20-23386286-O, de 47 años de edad, nacido el 19/01/1974, que declara ser de estado civil divorciado, de profesión contador público nacional, y estar domiciliado en calle Las Heras 8335, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza; la señora NILDA LILIANA DI CESARE, de nacionalidad argentina, DNI 5.458.687, CUIL 27-05458687-I, de 73 años de edad, nacido el 29/12/1947, quien declara ser de estado civil divorciada, de profesión contador público nacional y estar domiciliada en calle Las Heras 8335, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, 2º) Fecha del acto constitutivo: 03-02-2021. 3º) Denominación: LATAM CRAFF S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha establecido en: calle Bernardino Rivadavia 57 – 1º piso – oficina 4, Ciudad, Mendoza; 5º) Objeto social: a) Servicios de desarrollo de software b) Agropecuaria c) Industrial d) Comercial e) Mandataria f) Inmobiliaria g) Constructora h) Financieras i) Servicios tecnológicos. 6º) Plazo de duración: Será de 100 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) Monto del capital social: dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00). 8º) Órgano de administración Presidente PABLO JAVIER PEREIRA y Director Suplente NILDA LILIANA DI CESARE, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, salvo que se configuren las causales determinadas

en el artículo 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias. 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre cada año.

Boleto N°: ATM\_5139288 Importe: \$ 288  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**FOTOSHOPP S.A.S.** - CONSTITUCIÓN: 01/12/2020. 1.- Socios: Noelia Vanesa Scocco, divorciada, Argentina, nacida 15/02/1984, empleada, con domicilio en Lemos 2038, San José, Guaymallén, DNI N° 30.767.757, CUIL N° 27-30767757-7; Jael Victoria De Cara, soltera, Argentina, nacida 19/03/1990, empleada, con domicilio en Casa 27 B° Nuestra Señora de Lujan, Villa Nueva, Guaymallén, DNI N° 35.091.798, CUIL N°27-35091798-0; Roxana Navarra Di Cesare, soltera, Argentina, nacida 23/06/1997, empleada, con domicilio en Las Madreselvas 447 B° Ujemvi, Las Heras, DNI N° 40.560.298, CUIL N° 27-40560298-8; Ramón Andrés Villegas, casado, Argentino, nacido 13/08/1959, empleado, con domicilio en: Ecuador 963, Villa Nueva, Guaymallén, DNI N° 13.119.293, CUIL N° 20-13119293-3;. 2.- Denominación: "FOTOSHOPP SAS". 3.- Domicilio: Salta 777, Local 2, Ciudad de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 150.000, representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Órgano de administración: Administrador titular: Noelia Vanesa Scocco, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ramón Andrés Villegas, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de éste órgano. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5139081 Importe: \$ 432  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN **BUENOS PROYECTOS S.A.S.**: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, en la Ciudad de Mendoza con fecha 01 de marzo de 2021 1) Socios: Walter José Prato, argentino, nacido el 17 de abril de 1969, DNI 20.809.184, CUIT 20-20809184-1, casado, de profesión Arquitecto, domicilio calle San Martín N° 3407 – Barrio La Postrera Casa 5 – Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina y Hugo Martín Rodríguez, argentino, nacido el 9 de octubre de 1978, DNI 26.768.986, CUIL 20-26768986-6, soltero, de profesión Empleado, con domicilio en calle Cerro Negro N° 1990 - B° COVIMET 1°-A – Las Tortugas Godoy Cruz, Mendoza, 2) Denominación: "BUENOS PROYECTOS S.A.S.". 3) Domicilio de sede social, legal y fiscal: San Martín N° 3407 – Barrio La Postrera Casa 5 – Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Mendoza. 4) Objeto Social tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la

creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: I) Constructora, II) Servicios Portería. 5) Plazo de duración noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital Social fijado en PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por CINCUENTA (50) ACCIONES de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7) Administradores y representantes legales: Administrador titular: Hugo Martin Rodriguez, DNI 26.768.986, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Walter José Prato, DNI 20.809.184, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_5139125 Importe: \$ 320  
04/03/2021 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**FISVARG S.A.-** Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 8 de abril de 2.021, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Capitalización saldo acreedor accionista. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_5136660 Importe: \$ 400  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PRIVADO VERGELES DEL PARAÍSO:** CONVOCA a asamblea general ordinaria para el día 27/03/2021 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Bruno Morón nº 870, General Gutierrez, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: punto 1) elección de (2) dos asociados asistentes para que conjuntamente con el presidente y la secretaria firmen el acta de asamblea; punto 2) informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término; punto 3) lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas, memoria e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/2020; punto 4) tratamiento de la capitalización de la cuenta de "Resultados acumulados"; punto 5) ratificación de los cánones por expensa para el año 2021; punto 6) elección de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para integrar la comisión directiva (artículo 15º) y 2 (dos) revisores de cuentas titulares y 1(uno) revisor de cuentas suplente (artículo 27º) y punto 7) información útil para la asamblea sobre la continuación de las obras en el barrio, adquisición de sistemas de control para optimizar la vida comunitaria y contratación de un intendente. Finalmente, el punto 3) es aprobado por unanimidad de ambas comisiones. Juntamente con la convocatoria en el boletín oficial de la provincia y con la convocatoria que se entrega a cada vecino, se les recuerda que debido a la situación de pandemia y los decretos emitidos por las autoridades gubernamentales de la Nación, provincia y municipio, que son de carácter obligatorio, al momento de celebrarse el acto deberán cumplir todos los asistentes con los protocolos sanitarios correspondientes.

Boleto N°: ATM\_5134460-1 Importe: \$ 320  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**El CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS DIVINA MISERICORDIA, Legajo 7880, convoca a**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 22 de MARZO de 2021, 18:00 hs primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Tirasso y Martínez de Rosas, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén. El acto se llevará a cabo en el S.U.M. que permite mantener la distancia social y cumplir con todos los protocolos sanitarios establecido dentro del contexto de pandemia. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL de 2020. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_5136405 Importe: \$ 192  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL PEDEMONTE”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 2021, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de nuestra Sede en Flor del Tomillo 8135, del Barrio Terrazas del Pedemonte de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios asistentes para que firmen en forma conjunta con el Presidente y el Secretario el acta; 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria; 3) Consideración, lectura y aprobación del balance y del informe de Revisores de Cuentas cerrado al 30/11/2020; y 4) Elección de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_5136778 Importe: \$ 144  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

La COMISIÓN DIRECTIVA de la **UNION VECINAL FERRERO DE CAÑADA SECA** en cumplimiento de las disposiciones, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 27 de marzo de 2021, a las 16 horas en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el local sito en calle Paraje Los Sifones Ruta Nacional 143, Cañada Seca de la ciudad de San Rafael, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1 Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2 Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3 Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente a los ejercicios económico cerrado el 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2020. 4 Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_5136805 Importe: \$ 192  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**S.A. BODEGA ENRIQUE VOLLMER – UCO VALLEY:** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: El Directorio de S.A. Bodega Enrique Vollmer – Uco Valley convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 2021 a las 9 hs. (nueve horas) en primera convocatoria y a las 10 hs. (diez horas) en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Calderón s/n, distrito La Primavera, departamento de Tunuyán, Mendoza, a los efectos de tratar el

siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración del llamado fuera de término. 3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2020. 4º) Consideración del proyecto de distribución de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020. 5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.  
EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_5138834 Importe: \$ 800  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

#### **ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

“ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO con domicilio en calle San Juan N° 825 - Ciudad, caratulado " Designación nuevo Operador Potrerillo Lujan de Cuyo ex Unión Vecinal Las Carditas” para beneficiar a 200 conexiones destinadas a emprendimientos turísticos y viviendas permanentes, situados en área servida que tiene como límites: norte: propiedades con frente a calle Las Margaritas en 875 m desde calle del sol al oeste hasta calle El Plata al este. Este: traza calle El Plata en 130 m. Sur traza calle Costanera en 791 m. Oeste: traza calle Ghandi desde calle Costanera al sur hasta calle Las Margaritas al norte al norte en 791 m.

SERVICIO OFRECIDO: Operación Servicios de Agua Potable. Datos del Beneficiario: 200 conexiones destinadas a emprendimientos turísticos y viviendas permanentes. En consecuencia, se cita a Usuarios y terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) Ciudad, mail: epas@mendoza.gov.ar.”.

Boleto N°: ATM\_5138880 Importe: \$ 384  
04-05/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

La **UNIÓN VECINAL BARRIO AGRARIO “EL JUNCALITO”**, convoca a Asamblea General Ordinaria cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el Domingo 21 de Marzo de 2021, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria en la sede que se ubica Barrio Agrario, MA, C11, Calle Los Ciruelos, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2- Lectura, consideración y aprobación del Inventario General Activo y Pasivo según la Resolución 1301/DPJ al 15/12/2020. 3-Renovación y elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_5138883 Importe: \$ 112  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El directorio de **RUMAOS S.A.** convoca a los Sres Accionistas a la celebración de Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 26 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs en el domicilio sito en Ruta 40, Km 23500, Perdriel Luján de Cuyo, provincia de Mendoza (La Barrica), en razón de cuestiones protocolares inherentes a la situación de pandemia, para tratar el siguiente orden del día: i) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación social, prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; ii) Consideración de la documentación social, prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; iii) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019; iv) Destino de los Resultados no asignados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 y

---

constitución de reservas voluntarias en su caso.

Boleto N°: ATM\_5139003 Importe: \$ 880  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL:** La **ASOCIACIÓN MUTUAL DE FARMACÉUTICOS DE MENDOZA (A.M.FAR.M)** convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria fuera de término para el tratamiento del ejercicio iniciado el 01/01/2019 cerrado al 31/12/2019, el día 05 de abril de 2021 a las 13:30 hrs. En su Sede del departamento de Godoy Cruz para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la asamblea anual anterior. 2. Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término. 3. Elección de dos Socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 4. Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio iniciado el 01/01/2019 cerrado al 31/12/2019. 5. Tratamiento del balance general, cuenta de gastos y recursos, de más cuadros contables e informe de auditoría por el ejercicio N°21 Cerrado al 31/12/2019. 6. Lectura, consideración y aprobación del informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio iniciado 01/01/2019 y cerrado al 31/12/2019.

Boleto N°: ATM\_5139132 Importe: \$ 160  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**IGLESIA PENTECOSTAL NACIENTE:** Personería Jurídica 235, Mendoza – La Comisión Directiva convoca por este medio a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Remedios Escalada N° 2209 Las Heras, Mendoza, en forma presencial y por plataforma google meet el día 27 de Marzo de 2021 a las 20hs. para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe de la Junta Directiva sobre la presentación de los Estados Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas, por el periodo 2019 y 2020 2) Lectura y consideración de Estados Contables confeccionados al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020. 3) Tratamiento valor de cuota social. 4) Elección de autoridades: Comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas. Miguel Mut ,Florencia Dacovich

Boleto N°: ATM\_5140724 Importe: \$ 128  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

**OFTALMOS S. A.** El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2021 a las 19:30 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:30 horas (2º Convocatoria). La Asamblea se realizará en formato virtual a través de la red "Zoom". El Orden del Día es el siguiente: 1. Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2. Elección de Directores Titulares y Suplente y Consejo de Vigilancia. Dr. Alfredo Stone Presidente Oftalmos S. A.

Boleto N°: ATM\_5137657 Importe: \$ 480  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

---

**SOLANDES S.A.** El Directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 2021 a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 09.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Olascoaga 770 de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta junto con el Presidente, 2) Consideración acerca de la documentación contable (Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría) referida a los Ejercicios Sociales N° 14 y 15 cerrados el 31 de agosto de 2019 y 31 de agosto de 2020, 3) Consideración de la Gestión del Directorio en los Ejercicios Sociales N° 14 y 15 cerrados el 31 de agosto de 2019 y 31 de agosto de 2020. Los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de tres (3) días de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea, lo que podrán realizar por correo electrónico dirigido al presidente



del Directorio. En caso de decidir participar, pero optar por no concurrir de modo presencial, los señores accionistas que así lo decidan deberán comunicarlo a la sociedad también vía correo electrónico al presidente del Directorio, y se les proveerá con 24 horas de anticipación el código para asistir a la Asamblea de manera remota, a través de la aplicación Zoom, de conformidad con la Res. DPJ N° 743/2020. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_5129970 Importe: \$ 1280  
26/02 01-02-03-04/03/2021 (5 Pub.)

**MENDOTERRA S.A** Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 2021, a las 12 horas en primera convocatoria. La Asamblea se realizará mediante la modalidad de celebración "a distancia", por medio de la plataforma Google Meet o Zoom, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a los correos electrónicos que informen aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, a la dirección de correo electrónico [mendoterra.reunionesvirtuales@gmail.com](mailto:mendoterra.reunionesvirtuales@gmail.com) expresando su asistencia comunicando DNI y porción de acciones; en cualquier día hábil y en igual horario y plazo. Realizándose en los términos dispuestos en la Resolución General N° 743/20 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.-) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" a través de videoconferencia. 2.-) Designación de un accionista para ratificar y firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente. 3.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Documentación establecida en el punto 1) del Art 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de enero de 2019. 4.-) Aprobación de las remuneraciones a miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico N° 13, correspondiente al ejercicio económico en Enero de 2019. 5.-) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado en Enero de 2019. 6.-) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida por el punto 1) del Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 14, finalizado el 31 de Enero 2020. 7.-) Aprobación de las remuneraciones a miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de enero del 2020. 8.-) Destino de los resultados; correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de enero de 2020. 9.-) Elección y Designación de los miembros del Directorio 10.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea 11.-) La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Si a la hora indicada el mínimo de acciones requeridos legalmente no se lograre, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes. EL DIRECTORIO. Andrea Cecilia Zucol- Presidente- DNI N° 14.371.449

Boleto N°: ATM\_5130020-1 Importe: \$ 2160  
26/02 01-02-03-04/03/2021 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación N° 784893, TISONA GROUP S.A., Perforará en su propiedad, en Ruta Provincial N° 143, S/N, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos, 200 m 12", para uso agrícola, N.C. 16-05-88-4300-354038.

Boleto N°: ATM\_5136535 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

## REMATES

(\*)

SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Segunda Cámara del trabajo San Rafael, Mza. AUTOS N° 13451 Caratulados, "SASO, TRANSITO HERMINIO C/ LASTMAR S.A. P/

ORDINARIO”, REMATARÁ día DOCE DE MARZO DE 2021, A LAS DIEZ HORAS, el que tendrá lugar en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit 257 – intersección calle maza) subsuelo –costado este- al lado del auditorio del Poder Judicial. Ofertas “a viva voz”, no admitiéndose la compra en comisión (art. 268 C.P.C.) sin base y al mejor postor, estado en que se encuentran y exhiben: 1.- UN TRACTOR MASSEY FERGUSON 265-S con chapa identificadora Serie N° 2173-055113 color rojo, pintura mal estado, no tiene el frente, luces delanteras rotas, rueda delantera izquierda rota, cubiertas en mal estado de uso, asiento sin tapizado, falta tercer punto del tractor, no tiene batería, con cinco relojes (roto el vidrio reloj temperatura) en funcionamiento y en regular estado general de uso y conservación. 2.- UN IMPLEMENTO MARCA ESCOBEDO con seis discos y un partidador, color rojo (pintura en mal estado).- 3.- UN IMPLEMENTO DE ARADO de rejas, con tres rejas (una faltante) color verde de metro y medio por un metro aproximadamente. -Los bienes referidos, no registran gravámenes ni deudas al 11 de junio de 2019. Las deudas que devengue el bien a partir de la aprobación de la subasta, serán a cargo del adquirente. Comprador depositará acto de remate el 10% de seña más 10% de comisión martillero, en dinero efectivo o cheque certificado (art. 276 C.P.C.). El saldo de precio, pago IVA (10,5% para lote 1 y 21% para lote 2 y 3) y 4,5% (ley 8633 art. 6 inc. h) dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse al Martillero una vez aprobado el remate, el 4,5% en la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y el IVA respectivo en la Administración Federal de Ingresos Públicos, acompañándose en Autos los comprobantes de pago correspondientes.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS y hágase saber, que el importe que demande dicha publicación será abonada una vez realizado el remate, atento al beneficio que otorga el art. 21 de la Ley 2144- La exhibición de los bienes se realizara a partir del día 01 al 09 de marzo de 2021 de 16 a 19 hs en Ruta 143 s/n entre calle Ejercito de Los Andes y calle Perdiguez al lado autoservicio Martin en Rama Caída. Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

C.A.D. N°: 23031 Importe: \$ 1296  
04-08-10/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° 34.617, Caratulados “EULIARTE MAURO RAUL C/ RODRIGUEZ ALFREDO P/ EJECUCION CAMBIARIA”, rematará Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Conjuez Dr Lucas Rio Allaime, Secretario Vespertino Dr. Omar Rubino, en la subasta pública fijada para el día VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO (26/03/2021), a las DIEZ HORAS (10:00), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N°555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con la base de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$133.210,00) a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) (art. 275 y 264 inc. III CPCCyT). El inmueble se encuentra ubicado frontal al este, Calle Rossio N° 45, Distrito Alvear Oeste, Pueblo Luna, General Alvear, Mendoza.- INSCRIPCIONES: Matrícula 3451/18. Nom. Catastral N° 180201002700000700001, Municipalidad Padrón N° 704531; ATM Padrón Territorial N° 18-08062-2 y AySAM Cuenta n° 051-0503413-000-2. SUPERFICIE: Terreno: 300 metros cuadrados, según título y plano.- LIMITES Y MEDIDAS: Norte, en 20 metros con Carlos Bogislao Roeske; Sur en igual medida con Juan Agustín Aranda; Este, en 15 metros con Calle Rossio y Oeste, en igual medida con calle Victoriano Bernardino Arce. MEJORAS: Se encuentra un inmueble cerrado, sin personas habitando el mismo, constatando por una ventana que se encuentra abandonado, el terreno es de 300 metros aproximadamente, cerrado por alambre tejido. Puertas con candados, ventanas con rejas, constatando por una ventana que el inmueble se encuentra en malas condiciones, descascaradas las paredes y roturas de techo, piso y contrapiso de cemento. Vereda contrapiso roto y desnivelado. Deudas y Gravámenes: ATM: \$ 3.770,17; Municipalidad \$ 12.168,07 y AySAM \$10.224,09, todas actualizables al momento del efectivo pago. Gravámenes: Embargo A 1.000N 90105.136 FISCAL C/ ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ SUARES Y OTS. P/ PRIV. ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y ASOC. ILICITA del 1er. Juzgado de Instrucción de San Rafael. Este embargo afecta también otro inmueble. Reg a fs. 32 T° 3 de Emb. De G. Alvear. Ent. N° 1048 del 4-9-1987. Embargo \$ 4.000 por capital con mas la suma de \$ 9.877,00 que se presu. Prov. p/ responder a

intereses, hon. y costas en Autos N° 34.617 Caratulados "EULIARTE MAURO Raúl C/ Rodríguez Alfredo P/ Ejecución Cambiaria" del 3er. Juzgado Civil Comercial y Minas de G. Alvear Reg. A fs. 134 T° 184 de embargos. Ent N° 220446 del 06-12-19.- BASE Y CONDICIONES: con base de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$133.210,00) a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) (art. 275 y 264 inc. III CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores al remate de 17:00 a 19:00 horas previo contacto al martillero.-Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481. Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino - Secretario Vespertino

Boleto N°: ATM\_5132608 Importe: \$ 3280  
04-08-10-15-17/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04873890-1 259053 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR OKINOI DOMINIO 176 IZZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 176 IZZ. Marca: OKINOI. Modelo: 150 N. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC0200004. Cuadro N° 8D20KM231D1000208. Titular: CORTEZ MARCIA SILVANA TERESA. Deudas: ATM debe \$ 2.877,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133354 Importe: \$ 480  
04-05/03/2021 (2 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04798172-1 258595 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD DOMINIO RRP 700 P/ EJECUCIÓN LEY 8018"Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: RRP 700. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA. Modelo año: 1991. Tipo: Sedan 5 ptas. Motor N° UNF188416 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° RPA487599 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: FERNANDEZ REINOSO ANDRES MANUEL. Deudas: ATM debe \$ 5.814,21. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 72.376,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor

postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132945 Importe: \$ 512  
04-05/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04883008-5 259112 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DOMINIO VIG 101 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VIG 101. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SD. Modelo año: 1992. Tipo: Sedan 4 ptas.. Motor N° 146B10003373381. Chasis N° 8AS1460000083626. Titular: ALVAREZ LORENA IVANA. Deudas: ATM debe \$ 3.007,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.436,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132965 Importe: \$ 480  
04-05/03/2021 (2 Pub.)

---

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Primer Juzgado de Paz, San Rafael, Mendoza, Autos N° 188.729 caratulados: "ARANCIVIA ELINA IVANA C/ CONFORTI JESUS CEFERINO P/ CAMBIARIA", rematará QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (15/03/2.021), ONCE HORAS, parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales, Sector Este, ubicado sobre calle Emilio Civit, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, a VIVA VOZ, CON BASE de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 402.920,00) - (70 % del valor informado en la tabla de valuaciones el D.N.R.P.A. que se agrega - Art. 262 CPCCyT) y al mejor postor, con un incremento mínimo entre ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), estado se encuentra y exhibe: automotor marca Citroen, dominio IXQ-228, modelo C4 5P 2.0 HDI SX, tipo sedán 5 puertas, chasis marca Citroen N° 8BCLCRHZKAG541375, motor marca Citroen N° 10DYFL0013481, modelo año 2.010. Gravámenes: Prenda 1° Grado a favor de Roma Automotores S.A., \$ 95.400 del 27/12/18 - Embargo estos autos, \$ 350.000 del 31/08/20. Deudas: A.T.M: \$ 18.461,08 al 17/12/20. Se prohíbe la compra en comisión (art. 268 inc I CPCCyT). Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT) deberá depositarse al momento que en quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. En el día de la subasta, deberán guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria, a saber: 1- distanciamiento social; 2-Higiene de manos; 3-Higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo); 4- uso adecuado y obligatorio de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón). Exhibición: desde los días 08 al 12/03/21, de 09,00 a 12,30 hs., calle San Luis N° 475, San Rafael, previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael, Mza. Tel.: 2604-588367.

Boleto N°: ATM\_5128190-1 Importe: \$ 1008

---

03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04884701-8 259124 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DOMINIO UQT 324 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UQT 324. Marca: FIAT. Modelo: SE 1,3A. Modelo año: 1983. Tipo: Sedan 4 ptas.. Motor N° 128A10387234418. Chasis N° ZFA128A0007052678. Titular: ROMERO MATIAS GABRIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.405,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132700 Importe: \$ 480  
03-04/03/2021 (2 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796036-8 3358 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 933 KRW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 933 KRW. Marca: MOTOMEL. Modelo: XMM. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 165FMM8E104754. Cuadro N° LX8YCN703EF000204. Titular: GUIRIN LUIS MATIAS. Deudas: ATM debe \$ 11.014,31. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE SIN BASE si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134344 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04721431-3 1850 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 670 KJY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 670 KJY. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 153FMHE0200761. Cuadro N° 8A6MBSVCZF800019. Titular: ROSALES BARBOZA CRISTIAN ADRIAN. Deudas: ATM debe \$ 2.420,37. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.002,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy

Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134345 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04721440-2 1853 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR LEGNANO DOMINIO 117 IAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 117 IAZ. Marca: LEGNANO. Modelo: MILANO SPRINT. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB5100728. Cuadro N° 8C5PCJ3B710000349. Titular: VARGAS MAURICIO ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 405,59. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.009,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133808 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04721435-6 1852 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 663 DIE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 663 DIE. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH06151325. Cuadro N° LYLXCGL5661044178. Titular: AMAYA CRISTIAN SEBASTIAN. T.T. A. N° 552377 ATM c/ AMAYA CRISTIAN SEBASTIAN p/AP.. Deudas: ATM debe \$ 1.003,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.480,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133813 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797717-1 3402 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 285 ICF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 285 ICF. Marca: HONDA. Modelo: 100 WAVE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N°

SDH150FMG2B5843202. Cuadro N° 8CHPCGB21CL022245. Titular: GLDAME WALTER NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 1.563,73. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43.636,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134350 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796034-1 3356 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR IMSA DOMINIO 909 GLG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 909 GLG. Marca: IMSA. Modelo: IM 125 ROADX. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI8640636. Cuadro N° 8CWRX0125B1RX1045. Titular: PIZARRO CRISTIAN CARLOS EMMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 1.129,69. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 66.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133826 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796029-5 3355 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 497 EVS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 497 EVS. Marca: SUMO. Modelo: SG125 SUPER. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81381217. Cuadro N° LX8PCJ0J88D000383. Titular: MATUZ MATIAS EMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 2.521,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 66.383,50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134351 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04884744-1 5604 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DOMINIO RFY 409 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: RFY 409. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SD. Modelo año: 1992. Tipo: Automóvil. Motor N° 146B10003015352 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° RPA423671 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: BRUCESI SUSANA BEATRIZ. POSEE DENUNCIA DE VENTA CON PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 25.655,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134354 Importe: \$ 816  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797721-9 3405 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 799 KCM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 799 KCM. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ13A08858. Cuadro N° LHJYCKLA4D2927426. Titular: MONTECINO MARIA DE LOURDES. Deudas: ATM debe \$ 3.123,35. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.194,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134358 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797975-1 3419 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 082 LFH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 082 LFH. Marca: ZANELLA. Modelo: CY-ZR 250. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMMMMF1200203. Cuadro N° 8A6MVZRTZFC800542. Titular: REYNALS CESAR ABEL. Deudas: ATM debe \$ 10.088,68. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.577,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.



Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134360 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04731987-5 2097 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 999 IWL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 999 IWL. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0B807804. Cuadro N° 8CXSMASHSDGK00327. Titular: GIMENEZ CARLOS WASHINGTON. Deudas: ATM debe \$ 2.406,31. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 42.432,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133838 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04228934-9 256718 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO VOO 973 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VOO 973. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1973. Tipo: Automóvil. Motor N° 199041. Chasis N° 5061610. Titular: CASTILLO JOSE LUIS. Deudas: ATM debe \$ 1.363,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 56.775,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133843 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796027-9 3354 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 530 JVX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 530 JVX. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1318461. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC500400. Titular: RODRIGUEZ ELIANA JAQUELINE.

---

Deudas: ATM debe \$ 1.129,69. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 27.227,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133847 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796025-2 3352 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 163 HIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 163 HIS. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0885474. Cuadro N° 8BPC4DLB8BC022908. Titular: ARECHE PATRICIA CECILIA. Deudas: ATM debe \$ 2.745,82. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE SIN BASE si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134376 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797857-7 3414 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 380 ICZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 380 ICZ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE227688. Cuadro N° 8A6MVSPIZCC200132. Titular: LEAL NICOLAS ALEXIS. Deudas: ATM debe \$ 1.129,69. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 17.811,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134377 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04731965-4 2096 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 084 GRZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 084 GRZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° A029712. Cuadro N° 8ELM2115AB029712. Titular: GARAY SERGIO AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 1.005,94. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 42.700,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5133871 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796167-4 3371 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 404 DXL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 404 DXL. Marca: GUERRERO. Modelo: MX150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FM22008005533 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LAECKLA280001235 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: AGUERO EMILIA INES. VEHICULO DADO DE BAJA. Deudas: ATM debe \$ 1.688,99. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.335,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134381 Importe: \$ 816  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797976-9 3420 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 686 HBB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 686 HBB. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0885869. Cuadro N° 8BPC4DLB0BC021557. Titular: COBOS VALERIA SOLEDAD. Deudas: ATM debe \$ 1.092,59. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.464,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy

Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134387 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796152-6 3363 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 344 KBC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 344 KBC. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMILE045083. Cuadro N° 8A6MVSPIZEC800116. Titular: Flores Fernando Ariel. Deudas: ATM debe \$ 2.535,58. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 64.290,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134700 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796022-8 3351 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 964 EDN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 964 EDN. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP/2010. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH8F058418. Cuadro N° 8DM1BA7T49S000941. Titular: Piña Claudia Natalia. Deudas: ATM debe \$ 1.461,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 64.029,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5134233 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796156-9 3365 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 347 KND P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 347 KND. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1401205542. Cuadro N° 8CVXCH8A0EA045932. Titular: Mirada Gabriela Jimena.

---

Deudas: ATM debe \$ 2.108,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 25.029,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5136416 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796171-2 3372 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 052 GDA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 052 GDA. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 9004541. Cuadro N° 8ELM021109B004541. Titular: Santana Leonardo Oscar. Deudas: ATM debe \$ 2.215,38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 27.188,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5136425 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796160-7 3368 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 000 KGK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 000 KGK. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH2D019378. Cuadro N° LB41BAMI4DC019378. Titular: Medina Ramona Teresa. Deudas: ATM debe \$ 2.948,91. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 67.700,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137313 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796164-9 3370 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 964 BAE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 964 BAE. Marca: YAMAHA. Modelo: AXIS YA 90. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° 4ENN001216. Cuadro N° 4EN001216. Titular: Nuñez Severino Antonio. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.335,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137321 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797733-3 3412 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A050DDL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A050DDL. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1303177. Cuadro N° 8A6MRXGHZJC800087. Titular: Ercoli Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 1.698,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43.382,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796038-4 3359 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 213 GTQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 213 GTQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: VX 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157QMJA50002558. Cuadro N° LFFWKT1C5A1001269. Titular: Abrego Oscar Alberto. Deudas: ATM debe \$ 3.296,98. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 64.090,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137326 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796161-5 3369 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 145 DVV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 145 DVV. Marca: FAMSA. Modelo: EGO. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ153FMH21504994 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8CFS4JME28A001065 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Diaz Betiana Lourdes. Deudas: ATM debe \$ 2.377,18. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 67.808,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137339 Importe: \$ 768  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796154-2 3364 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 035 INN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 035 INN. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR 200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C040246. Cuadro N° 8ELM59200CB040246. Titular: Gomez José Benito. Deudas: ATM debe \$ 7.435,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 26.041,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5136457 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796158-5 3366 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 035 JCH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 035 JCH. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMHA12A197292. Cuadro N° 8CVXCH2G4CA043885. Titular: Bordon Abel Angel. Deudas: ATM debe \$ 2.764,92. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al

adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 67.960,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137373 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796177-1 3375 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 684 GOI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 684 GOI. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJA1187869. Cuadro N° LF3PCKD0XBS000116. Titular: Peña Nahuel Enrique. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.470,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137378 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796175-5 3374 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 877 CNH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 877 CNH. Marca: GILERA. Modelo: FUTURA. Modelo año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° JLP50FMH2001154761. Cuadro N° LWGXCHL3810003014. Titular: Dominguez Matias Javier. Deudas: ATM debe \$ 2.024,71. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.301,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5136486 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de



Paz, autos N° 13-04796019-8 3350 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MONDIAL DOMINIO 953 JBV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 953 JBV. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150H. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1384901. Cuadro N° 8AHJ23150BR002954. Titular: Caballero Rearte Lucas Exel. Deudas: ATM debe \$ 1.288,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 27.458,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137410 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874081-7 5354 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 166 JHU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 166 JHU. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3004185. Cuadro N° 8BPS4KLT6DC022045. Titular: Rojas Jonatan Emanuel. Deudas: ATM debe \$ 2.751,82. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137417 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04721381-3 1846 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 941 JRC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 941 JRC. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI2D5027960. Cuadro N° 8A6PCKD1ZDC200913. Titular: Canilla Meneghelli Agustin Ezequiel. Deudas: ATM debe \$ 769,95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 11.233,97 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro

Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137421 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796026-0 3353 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 474 KZU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 474 KZU. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJE1139039. Cuadro N° LF3PCKD02EA002041. Titular: Giménez Sergio Adrian. Deudas: ATM debe \$ 2.728,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 67.323,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5138415 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797711-2 3400 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 082 CFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 082 CFX. Marca: YAMAHA. Modelo: CRYPTON. Modelo año: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor N° 4ST358815. Cuadro N° MH34ST001YK261356. Titular: Belmar Pasten Franco Armando. Deudas: ATM debe \$ 1.224,35. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.936,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5137155 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797720-1 3404 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 942 ESP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 942 ESP. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH8F060105. Cuadro N° 8DM1BA7T99S000031. Titular: Tobares Rainmundo Alberto. Deudas: ATM debe \$ 3.297,26. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.922,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y

en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5138474 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796146-1 3360 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 864 DPT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 864 DPT. Marca: SUMO. Modelo: SB110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 71044105. Cuadro N° LX8XCH00X7A000482. Titular: Balderramo Carina Claudia. Deudas: ATM debe \$ 1.819,38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 65.946,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5138493 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04798170-5 3427 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 684 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 8 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 684 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7011982. Cuadro N° 8ELM021107B011982. Titular: Paez Julio Cesar. Deudas: ATM debe \$ 3.805,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 51.859,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5138499 Importe: \$ 720  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04732115-2 258276 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 411 DDL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de

2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 411 DDL. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6076138 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro No se observa (según verificación técnica agregada en autos). Titular: ESCOBAR GARCIA ROLON PONCIANO. Deudas: ATM debe \$ 1.809,88. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 40.662,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5131943 Importe: \$ 768  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04796159-3 3367 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 244 JGV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 244 JGV. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI2C5116732. Cuadro N° 8A6PCKD1ZDC200249. Titular: GUTIERREZ FRANCO NICOLAS EMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 2.646,20. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.672,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5131946 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04732118-7 258278 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 184 FBJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 184 FBJ. Marca: KELLER. Modelo: KN110-7. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMH09051128. Cuadro N° 8E71CAA7090004611. Titular: AYALA SANDRA EVANGELINA. Deudas: ATM debe \$ 2.930,07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 38.127,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132536 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04732117-9 258277 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR IMSTAR DOMINIO 758 CYX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 758 CYX. Marca: JMSTAR. Modelo: ALPINA 110. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH06AD4576. Cuadro N° LJ4XCHLF061001011. Titular: Lisboa Murri Lucila Belen. Deudas: ATM debe \$ 3.302,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 39.674,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132539 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04873899-5 259056 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 946 LFK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 946 LFK. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJF1383306. Cuadro N° 8A7PCKD0ZGM660391. Titular: POBLET GONZALO DAVID. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.728,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5131958 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04796173-9 3373 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 809 GYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 809 GYP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1018258. Cuadro N° 8A6PCKD0ZBS002127. Titular: DISTEFANO MARIANO OSCAR. Deudas: ATM debe \$ 452,24. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 66.380,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de

marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132540 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04873893-6 259054 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 964 GWH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 964 GWH. Marca: Motomel. Modelo: SR 200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 8A509552. Cuadro N° LX8PCMP02AF000646. Titular: CASTILLO MAXIMILIANO EZEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.115,64. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.136,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132541 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04732059-8 258275 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 753 KZG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 753 KZG. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 TUNNING. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH14A52467. Cuadro N° LHJXCHLA4F2711805. Titular: Andrade Maria Mercedes. Deudas: ATM debe \$ 3.280,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.728,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132543 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04798198-5 258603 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A038YGR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A038YGR. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N°

---

1P52FMHH8119275. Cuadro N° 8CVXCH2G4HA161135. Titular: GUIRALDEZ JUAN EMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 2.163,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43.599,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132549 Importe: \$ 720  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04798193-4 258600 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA PEUGEOT DOMINIO WEN 229 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 11 de marzo de 2021 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WEN 229. Marca: PEUGEOT. Modelo: 1981. Modelo año: 1981. Tipo: P. Motor N° 256057 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8000729 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SANJURJO ANDRES. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.237,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132553 Importe: \$ 768  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04873900-2 259057 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO A045HVI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A045HVI. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHH0006360. Cuadro N° 8E71CDA79H0010102. Titular: ARROYO ARIEL NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 2.272,24. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.828,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5132957 Importe: \$ 720

02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 118 autos N°13-04570103-9 caratulados: "COBOS RAMIRES MARCOS HERNAN P/ CONCURSO PEQUEÑO" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de Febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de COBOS RAMIRES MARCOS HERNAN, D.N.I. N° 28.352.257; C.U.I.L. N° 20-28352257-2, con domicilio real sito en Av. Cabildo N° 1968, B° Santa Ana A, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día DIEZ DE MARZO DE 2021, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2021 (art. 40 LCQ). Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIEZ DE MAYO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. C.P.N., FLORES MAYRA PAOLA, DOMICILIO: PEDRO MOLINA 433, PLANTA BAJA, Ciudad MAIL [may\\_mza@hotmail.com](mailto:may_mza@hotmail.com)

C.A.D. N°: 23046 Importe: \$ 1840  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.096 caratulados "GALDAMEZ JOSEFA NELI p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de GALDAMEZ JOSEFA NELI, D.N.I. N° 06.641.599; C.U.I.L. N° 27-06641599-1; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 62 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 17 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el VEINTISEIS DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a



Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2021. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MELLIMACI, DANIELA CAROLINA, días y horarios de atención son los LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVDA. SAN MARTIN N° 2488-MAYOR DRUMMOND-LUJAN DE CUYO, Mendoza, telef.261-6861403, mail: [dmellimaci@gmail.com](mailto:dmellimaci@gmail.com). FDO. Dra. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23007 Importe: \$ 3040  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.103 caratulados "ABREGO AGUSTIN EZEQUIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ABREGO AGUSTIN EZEQUIEL, D.N.I. N° 40.940.497; C.U.I.L. N° 23-40940497-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 91: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 17 de diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE

(art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Carlos Alberto Julio Marziali, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 17 a 21, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 17 a 19 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Colón 352 3° "B", Ciudad, Mendoza, telef.4204565 - Cel: 2615062601, mail: carlos\_marz@yahoo.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23008 Importe: \$ 3040  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA CIUDAD DE MENDOZA. Autos Nro. 1.250.806 "OCHOA DEBORAH ALEJANDRA P/QUIEBRA DEUDOR". LLAMESE A MEJORAMIENTO DE OFERTA DE COMPRA DIRECTA realizada por la Sra. RIOS Ana María DNI 14.448.595 por la motocicleta marca Corven, Modelo 02-Mirage 110 Dominio A009XRLD por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) por el plazo de CINCO DIAS. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado del 10% en garantía de oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quién deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal e IVA en caso de corresponder. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 Hs. en la Secretaría del Tribunal. Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, la que deberá formalizar dentro de las 24 Hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Informes sindicatura celular 2616540575 o Juzgado.

C.A.D. N°: 23016 Importe: \$ 912  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05441032-2((011902-4358028)), caratulados "BUENA HORACIO ARIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber : 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. BUENA, HORACIO ARIEL, DNI 20.840.563, CUIL 20-20840563-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 19/11/2020; fecha de apertura: 17/02/2021; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/06/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/06/2021 (art. 366 CPCCT). Se establece el 09/09/2021 a las 10:00hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez.-

Boleto N°: ATM\_5130448 Importe: \$ 720  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

Por orden del Primer Juzgado Concursal en autos N°1251527, caratulados: "DIMATTEO ELIANA MELISA P/ QUIEBRA", a Fojas: 260 se ordenó llamar a mejorar la oferta de compra directa por la suma de PESOS CIENTO CIENCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) sobre el vehículo Marca VOLKSWAGEN GOL, SEDAN 3 PUERTAS, AÑO 2006 Dominio FTK-824. Las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación, por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, teléfono, CBU del oferente y acompañar

depósito efectuado en la cuenta perteneciente a estos autos. No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. . La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de TRES DIAS el monto correspondiente el 4,5% de Impuesto Fiscal, IVA (10,5%) y el saldo de precio. La apertura de los sobres será en presencia de Sindicatura, el día hábil siguiente de las ofertas a las 11:00 hs., en la Secretaría del Primer Juzgado Concursal, donde se realizará al día siguiente a las 12:00 hs. ronda de mejoramiento a viva voz, entre el Sr. ROBLES y los que resulten ser los dos mejores oferentes. Se le notificará a quienes deberán concurrir a dicha audiencia por lista diaria, en el domicilio electrónico fijado y/o vía telefónica. Se informa que existe deuda Impuesto Automotor desde 2015. Será a cargo del adquirente los gastos por traslado, desde el domicilio donde se encuentra el vehículo ( 25 de mayo 2351 Gillén) dado que no funciona. Exhibición: previa coordinación con Síndica: Cdora. Rosa Doria cel 2616643378.

C.A.D. N°: 23033 Importe: \$ 1280  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1020525 caratulados "ALANIZ CHAVEZ FELISA DIOLINDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALANIZ CHAVEZ FELISA DIOLINDA D.N.I N° 23.448.745, ...V. Fijar el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día SEIS DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ZAPATA, FANNY ALICIA, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Av. San Martín 610, piso 2, oficina H, Mendoza., telef. 4203556 /: 156539008 Mail: contadorzapata@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 22999 Importe: \$ 2720  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.348, caratulados: "LUCERO JONATHAN MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 21 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a JONATHAN MIGUEL LUCERO, con D.N.I. N°41.363.784. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza.Cel.0261-155128842. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [david@sosaconsultores.com.ar](mailto:david@sosaconsultores.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23004 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1018367 caratulados "CADELAGO NORA AMIRA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la quiebra de CADELAGO, NORA AMIRA, D.N.I. N° 06.704.336; C.U.I.L. N° 27-06704336-2, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ)... la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ.). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." fs. 168 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 17 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha en la cual el

Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LUCIO ALBERTO DE LUCIA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en RIVADAVIA 76, 2° PISO, DPTO.C, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4233107/261-5189643, mail: [estudio@estudiodelucia.com.ar](mailto:estudio@estudiodelucia.com.ar) . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23000 Importe: \$ 3200  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°8.275, caratulados: "OLGUIN SANTIAGO LUIS ALFREDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a SANTIAGO LUIS ALFREDO OLGUIN, D.N.I. N° 26.241.403. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza. Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [arielfalconi@yahoo.com.ar](mailto:arielfalconi@yahoo.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida ya terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23009 Importe: \$ 1680  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.254, caratulados: "RODRIGUEZ NOELIA MICAELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a NOELIA MICAELA RODRIGUEZ, con D.N.I. N°42.266.833. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza. Cel.0261-155128842. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico



[david@sosaconsultores.com.ar](mailto:david@sosaconsultores.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23011 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.345, caratulados: "AGÜERO MARTHA DOMINGA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a MARTHA DOMINGA AGÜERO, con D.N.I. N° 5.907.537. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [toscar@ciudad.com.ar](mailto:toscar@ciudad.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23013 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.256 caratulados: "RIVADENEIRA AURELIA CRISTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a AURELIA CRISTINA RIVADENEIRA, con D.N.I. N°13.519.815. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A. San Martín, Mendoza quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4428468 Cel.0263-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a

Sindicatura vía correo electrónico: [jedambrosio@hotmail.com](mailto:jedambrosio@hotmail.com), debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23014 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°8.182, caratulados: "CHAVERO IVAN JOEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de octubre de 2020, se ha declarado la quiebra a IVAN JOEL CHAVERO, D.N.I. N° 39.380.280. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza. Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [arielfalconi@yahoo.com.ar](mailto:arielfalconi@yahoo.com.ar), debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida ya terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23018 Importe: \$ 1680  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.225, caratulados: "ENTRE RIOS PATRICIA NIDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Octubre de 2020, se ha declarado la quiebra a PATRICIA NIDIA ENTRE RIOS, con D.N.I. N° 26.406.145. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [jitorri@hotmail.com](mailto:jitorri@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación

escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida ya terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23019 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.153, caratulados: "QUIROGA VICTOR NICOLAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de octubre de 2020, se ha declarado la quiebra a VICTOR NICOLAS QUIROGA, con D.N.I. N° 37.001.832. Síndico designado en autos, Contador MARIA DE LOURDES TORASSI, con domicilio legal en Balcarce N° 422, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención Alvear 48, San Martín, Mendoza Tel. 263424450. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [lourdes.torassi@gmail.com](mailto:lourdes.torassi@gmail.com), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23020 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.842, caratulados: "BLANCO LEONARDO MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Junio de 2020, se ha declarado la quiebra a LEONARDO MARCELO BLANCO, con D.N.I. N° 26.406.137. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje 4 Local 35 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [estudiomlinares@hotmail.com](mailto:estudiomlinares@hotmail.com), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a



su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23027 Importe: \$ 1760  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23 autos N°13-05443338-1 caratulados: "BAIGORRIA BERNARDO GUILLERMO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2020 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BAIGORRIA, BERNARDO GUILLERMO, DNI 35.197.070, CUIL 20-35197070-8 con domicilio en Carlos Masoero s/n, Loteo El Porvenir, Jocolí, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.15°)Fijar el día VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el NUEVE DE JUNIO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.16°) Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2021.17°) Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE OCTUBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. PRIORI, GERARDO REMO, DOMICILIO: Avda. España 311 Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas. Mail: priorigerardo10@gmail.com

C.A.D. N°: 23021 Importe: \$ 2640  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34 autos N° 13-05455022-1 caratulados: "CIFUENTES LUIS PABLO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2020 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra CIFUENTES, LUIS PABLO, DNI 34.781.115, CUIL 20-34781115-8 con domicilio en Dest. C. Expl. M 15 Campo de Los Andes, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el ONCE DE JUNIO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2021. 17°) Fijar el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SEIS DE OCTUBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LOPEZ PEÑAS CARINA ELBA DOMICILIO: ALEM 25 – PISO 5 – OFICINA 6 – CIUDAD HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas. Mail: [carinalopezp@yahoo.com.ar](mailto:carinalopezp@yahoo.com.ar)

C.A.D. N°: 23022 Importe: \$ 2720  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.379, caratulados: "GONZALEZ LUIS GUSTAVO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a LUIS GUSTAVO GONZALEZ, con D.N.I. N° 36.576.904. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel. 2615748146, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [ruiz-estudiocontable@hotmail.com](mailto:ruiz-estudiocontable@hotmail.com) debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23006 Importe: \$ 1760  
26/02 01-02-03-04/03/2021 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 34.077, caratulados: " REDAN S.A. C/ JUAN BAUTISTA MILLAN Y MIGUEL ANGEL PEREZ p/ Prescripción Adquisitiva", cita a herederos de MIGUEL ANGEL PEREZ (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito en calle 25 de Mayo esquina Wenceslao Núñez N° 1405, Ciudad, Rivadavia , Mendoza, superficie según Mensura 463, 89 m2 y según Título 861,00 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en 2 da y Marg. Inscrip. N° 6513 fs. 61, Tomo 42-B del departamento Rivadavia, en fecha 07/10/1952, con límites al Oeste: calle Wenceslao Núñez en 38,70 mts., Norte: con I.R.M.A. en 11,25 mts., Este: con Blanco Gonzales Amado en 40, 64 mts., al Sur: con calle 25 de Mayo en 8,61 mts., Ochava: al sur- oeste en 4,10 mts., Nomenclatura Catastral N°: 10-01-03-0033-000023-0000-4, Padrón de Rentas N° : 60-00971-9, Padrón Municipal: N° 814, no tiene derecho de riego ni posee pozo, de propiedad de Juan Bautista Millán y Miguel Ángel Pérez, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - Juez.-

Boleto N°: ATM\_5136558 Importe: \$ 1120  
04-08-10-12-16/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Sr. Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de San Rafael, en autos N° 201.328, caratulados: "BADIALI CLAUDIO ALBERTO y ots. C/ SUCESORES DE CARBALLO MARCOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que los Sres. CLAUDIO ALBERTO BADIALI y BLANCA ROSA MARTINEZ pretenden usucapir el inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1653 de San Rafael, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael con 1° Inscripción N° 23185, Foja 149, Tomo 110 C, a nombre del Sr. Marcos CARBALLO, superficie según título y según mensura de 600,00 m2 conforme plano para título supletorio confeccionado por el Ing. Agrimensor Jesús I. Olivares Ravalle, Padrón de Rentas 17/17646-2, Padrón Municipal 126 secc. 01, Nomenclatura Catastral 17-01-01-0024-000009-0000-7, no posee derecho de riesgo, lindando al Norte en 6,21 mts. con FIOCHETTI Oscar Fabián; en 12,52 mts. con ARANDA Tristán y en 31,81 mts con GOULU Martin; SUR: en 49,91 mts. con Ferrocarril General San Martin; ESTE:- en 11,81 mts. con calle Pueyrredón; OESTE: en 12,01 mts. con PESCARA Pablo, por edictos a publicarse en el Bolein Oficial y en diarios Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap. II inc. a) del C.P.C.C. y T). Fdo: Dra. Andra Grzona- Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_5137199 Importe: \$ 1040  
04-09-12-16-19/03/2021 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, Mendoza, en autos N° 201.597, caratulados: "CAPRA, ALFREDO DAVID C/ CARENINI, HORACIO ISAAC P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha resuelto lo siguiente: "San Rafael, 09 de diciembre de 2020.- Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II) APROBAR la información sumaria rendida en autos que acredita el desconocimiento y actual paradero de los presuntos herederos del demandado de autos, Sr. Horacio Isaac Carenini, titular registral del inmueble objeto de la litis.-III) Atento a lo dispuesto en el punto I.- y conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLÁZASE a los presuntos herederos del Sr. Horacio Isaac Carenini, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado sobre calle Castelli n° 115 de esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripción de dominio: segunda inscripción al N° 22.081, tomo 108-A, fs. 46 de San Rafael en fecha 24-11/1971, con una superficie según mensura de 168,00 m2 y según título de 168,00 m2, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT.- VI) Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis... FDO: Dr. Abel Pablo Rousse - Juez".

Boleto N°: ATM\_5117431 Importe: \$ 768  
01-04-09/03/2021 (3 Pub.)

1º Juzgado Civil Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, (Hoy Primer GEJUS Civ. Com. y Min. 4ta. C.J.) en autos N° 30.723 caratulados "DE MARCHI, EDUARDO BRUNO C/ GARCIA MANUEL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a eventuales sucesores de Francisco Faustino García, la resolución dictada por el tribunal, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: el Tribunal a fs. 254/255 proveyó: "Tunuyán, Mza., 02 de Febrero de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- ... II.- Fecho, aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los eventuales sucesores de FRANCISCO FAUSTINO GARCÍA (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda or-denado a fs.149 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).-... Asimismo el Tribunal a fs. 149 proveyó: "Tunuyán, Mza., 24 de Abril de 2019. Conforme se solicita, y atento lo surgido del expediente venido en calidad de AEV, de la demanda interpuesta córrase traslado al titular registral del inmueble objeto de los presentes, Sr. Manuel Garcia, hoy en la persona de sus herederos declarados Sres. MANUE-LA GARCIA, ROBERTO MANUEL GARCIA, OLEGARIO EDUARDO GARCIA, FRANCISCO FAUS-TINO GARCIA y JUAN SOLANO GARCIA, por el término de VEINTE DÍAS, para que compa-rezca, respondan, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal y electrónico, bajo apercibimien-to de (arts. 21, 22, 74, 75 y cc. Del CPCC y T). ...NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO – JUEZ.- Datos del inmueble: Calle Bernardo Quiroga esq. Echeverría (N-W), Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza; Incrip. N° 1ra. N° 3429 fs. 793 T° 28 de San Carlos, fecha 20/10/59.

Boleto N°: ATM\_5130430-1 Importe: \$ 1680  
02-04-08-10-12/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN CIVIL COMERCIAL Y MINAS: "Expte. N° 252.108 caratulados: "RUIZ BURGOS, Mery Ramira y ot. c/ CAPRIOLI LA ROCCA Santo y OTRS. p/ Prescripción Adquisitiva", cita y notifica a los Sr. SANTO CAPRIOLI LA ROCCA DNI N° 92.776.503 como persona de ignorado domicilio y a sus presuntos herederos HORACIO U ORAZIO CAPRIOLI TROVATO Cédula de Identidad N° 204.695 y SANTA LA ROCCA DNI 92.776.502 como personas inciertas y conforme surge de los autos n° 251811 "CUETO ALFREDO C/ CAPRIOLI TROVATO HORACIO U ORAZIO P/ MEDIDA PREVIA, hoy acumulados a los presentes obrados, a fin de que se presenten, tomen conocimiento y opongan defensa en el presente proceso de Prescripción Adquisitiva del Inmueble situado en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Lavalle 617/619, San José, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con el N° 5.133, a fs 180, del Tomo 76-B de Guaymallén, respecto de los cuales el Juzgado proveyó a fs 95: Mendoza, 12 de Junio de

2018.-... De la demanda interpuesta, córrase traslado a los titulares registrales demanda-dos CAPRIOLI LA ROCCA SANTO y a sus presuntos herederos HORACIO U ORAZIO CAPRIOLI TROVATO Y SANTA LA ROCCA DE CAPRIOLI, por el término de VEINTE DIAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio real y correo electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 21, 74, 75, 156,160, 161 y conc. del C.P.C.C y T.). Notifíquese.-.... Fdo: Dra. Viviana Inés OLGUÍN JARA – Juez.”

Boleto N°: ATM\_5098352 Importe: \$ 1280  
25/02 02-04-10-12/03/2021 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PARRAGA ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211131.

Boleto N°: ATM\_5115515 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de CARDOZO HERIBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211133.

Boleto N°: ATM\_5115639 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de GARCIA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211132.

Boleto N°: ATM\_5115641 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de PALMIERI MARIA ANGELICA DE LA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211135

Boleto N°: ATM\_5117489 Importe: \$ 160  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PIZARRO HECTOR FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211136

Boleto N°: ATM\_5117626 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de KOLTES SANDRA LILIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211134

Boleto N°: ATM\_5122396 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de CONDORI DIONICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211137

Boleto N°: ATM\_5120554 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MORALES RUFINO LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211139

Boleto N°: ATM\_5122667 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de VALLES MARIA EUGENIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211138

Boleto N°: ATM\_5120783 Importe: \$ 80  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7601, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 673-EBL p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 673-EBL, MARCA: MOTO HONDA WAVE, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132685 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz -Primero, en autos N° 7598, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 363-LMW p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 363-LMW, MARCA: MOTO ZANELLA 150CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132785-1 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7349, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 013-EMG p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 013-EMG, MARCA: MOTO HONDA STORM, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132790-1 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Juzgado de Paz Letrado SEXTO, en autos N° 259083, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 880-IFG p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 880-IFG, MARCA: MOTO ZANELLA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal

---

(San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132816-1 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7762, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 882-HGW p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 882-HGW, MARCA: KELLER 150CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132606 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz- Primero, en autos N° 7552, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 135-ISQ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 135-ISQ, MARCA: MOTO ZANELLA 110CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DÍAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132074 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7619, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 911-IIX p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 911-IIX, MARCA: MOTO BRAVA ALTINO 150CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132674 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

La Municipalidad de Maipú, Mendoza, cita por cinco días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a reclamar los importes adeudados al causantes Sr. ALBERTO SERRALTA, DNI 11.012.117, Expediente Municipal 630/2021 y 629/2021.

Boleto N°: ATM\_5134536-1 Importe: \$ 48  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7600, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A032FQQ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A032FQQ, MARCA: MOTO GILERA SMASH, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132585 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz- Primero, en autos N° 7579, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 756-HVV p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 756-HVV, MARCA: MOTO ZANELLA 110CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132592 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz- Primero, en autos N° 7785, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 699-HED p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 699-HED, MARCA: APPIA 110CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132595 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7848, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio RXN-868 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Vehículo DOMINIO: RXN-868, MARCA: PEUGEOT 505, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132610 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Juzgado de Paz Letrado SEXTO, en autos N° 259085, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 517-DFG p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 517-DFG, MARCA: MOTO MOTOMEL 110CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5132613 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 7242 caratulados "MORENO FERNANDO JAVIER C/ ROSALES OSCAR ARMANDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO" se le NOTIFICA al Sr. OSCAR ARMANDO ROSALES D.N.I. N° 10.501.203 de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fojas 55 "Mendoza, 01 de Febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.yT. 2) Declarar que el Sr. OSCAR ARMANDO ROSALES D.N.I. N° 10.501.203 es de ignorado domicilio.3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 23 junto con el presente, que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.4) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun. Asimismo se le hace saber lo decretado a fs. 23 de autos: "Mendoza, 03 de Junio de 2020. Concédase el plazo del Art. 29 del C.P.C.C. Y T. para acreditar personería. Téngase presente las boletas de Tasa de Justicia, Aportes y Derecho Fijo abonada y



acompañadas digitalmente. Téngase por presentado, parte y domiciliada. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a MERCANTIL ANDINA SEGUROS, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun”

Boleto N°: ATM\_5138617 Importe: \$ 960  
04-09-12/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

CUARTA CAMARA CIVIL, en autos N° 251912/53748, caratulados "ORTIZ, MIGUEL EDUARDO c/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCION ADQUISTIVA" NOTIFICA a los demandados: JUAN OCTAVIO MOLINA CIVIT Y PICO, JORGE MOLINA CIVIT Y PICO, ENRIQUE MIGUEL MOLINA CIVIT Y PICO, SOFIA FLORA MOLINA CIVIT Y PICO y CARMEN TERESA SAAVEDRA DE MOLINA Y PICO, todos de ignorado domicilio, la sentencia de fs. 288/295: “Mendoza, 3 de diciembre de 2019. Y VISTOS: Por las razones expuestas, el Tribunal RESUELVE: 1°) Rechazar el recurso de apelación incoado a fs. 234 por el Sr. Miguel Eduardo Ortiz, actor por sí, en contra de la sentencia de fs. 222/231, la que se confirma en todas sus partes. 2°) Imponer las costas de Alzada a la parte apelante vencida (Arts. 35 y 36 del CPCCyMza). 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la de primera instancia. Cópiese, regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. DRA. MARÍA SILVINA ÁBALOS – Camarista, DR. CLAUDIO E. LEIVA – Camarista, Dr. Claudio A. Ferrer – Camarista, DRA. ANDREA LLANOS – Secretaria de Cámara”

Boleto N°: ATM\_5137201 Importe: \$ 176  
04/03/2021 (1 Pub.)

A herederos del DR. MASIERO DUILIO C. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_5134611 Importe: \$ 160  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 406.275 CARATULADOS "OCHOA REYNOSO LOCAS EDUARDO C/ CRUZ LUIS ORLANDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" se le NOTIFICA al Sr. LUIS ORLANDO CRUZ, DNI 14.939.539 de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fojas 45: Mendoza, 11 de Diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS; RESUELVO: I.- I- Téngase presente el ratifica que se acompaña en soporte papel. II.- Declarar al Sr. LUIS ORLANDO CRUZ DNI N°14939539 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de tres veces con dos días de intervalo, en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que corresponda.- III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA - Juez. Asimismo se le hace saber lo decretado a fs. 2 de autos: "Mendoza, 02 de Junio de 2020. Mendoza, 02 de Junio de 2020. Téngase a la Dra. Maria Florencia Correa Llano, por el Sr. Lucas Eduardo Ochoa Reynoso a merito del escrito ratificatorio adjunto, por presentada y domiciliada. Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la ,demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO al demandado LUIS ORLANDO CRUZ con citación y

emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- Firmado: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA Juez

Boleto N°: ATM\_5132682 Importe: \$ 912  
01-04-09/03/2021 (3 Pub.)

A herederos de DONOSO LUCIO JORGE cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-01148352-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ.

Boleto N°: ATM\_5136402 Importe: \$ 80  
03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 406.273 CARATULADOS "TAPIA HUIHUAS CRISTIAN LEANDRO C/ ARELLANO GERARDO MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" se le NOTIFICA al Sr. GERARDO MANUEL ARELLANO, DNI 17.119.973 de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas Mendoza, 09 de Diciembre de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. GERARDO MANUEL ARELLANO, DNI 17.119.973. III.- Ordenar se notifique a ARELLANO GERARDO MANUEL, demandado en autos, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Firmado: DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI Juez. Asimismo se le hace saber lo decretado a fs. 2 de autos: Mendoza, 02 de Junio de 2020. Téngase a la Dra. María Florencia Correa Llano por presentado, parte y domiciliado por el Sr, Cristian Lenadro Tapia Huaihuas a mérito de ratificación que acompaña. Hágase saber al presentante que oportunamente deberá ratificar la firma inserta en el escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el correo electrónico denunciado (arts. 21, 34 y 156-1, C.P.C.C.T.). Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a GERARDO MANUEL ARELLANO con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI Juez.

Boleto N°: ATM\_5132789-1 Importe: \$ 960  
01-04-09/03/2021 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – TERCERO – PODER JUDICIAL MENDOZA en AUTOS N° 302.962 caratulados: "MANCHENTO, GUSTAVO ALEJANDRO Y ESPEJO, LILIANA GRACIELA AMBOS POR SI Y POR SU S.H.M. MANCHENTO, RENZO IGNACIO Y MANCHENTO RENZO IGNACIO Y MANCHENTO ALDANA SOLANGE CONTRA CORTEZ, GUSTAVO DANIEL Y PEREYRA ROLANDO JAIME POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" NOTIFICA A ROLANDO JAIME PEREYRA, persona de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 126/127 resolvió: "MENDOZA, 25 de noviembre de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Modificar los punto I y II de la parte resolutive del auto de fs. 123 el que queda redactado de la siguiente manera: "I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. ROLANDO JAIME PEREYRA, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 26 y vta., por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 del CPCCYT). II NOTIFÍQUESE el presente conjuntamente con la resolución aclarada. Firmado: DRA. MARIA EUGENIA IBACETA Juez. A fs. 123, el Tribunal que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de

Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. ROLANDO JAIME PEREYRA, HUMBERTO MIGUEL VENTURA, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 26 y vta., por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 del CPCCYT). III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Firmado: DRA. MARIA EUGENIA IBACETA. Juez." A fs. 26 y vta. el Tribunal resolvió: "Mendoza, 09 de Mayo de 2019. Proveyendo a fs. 24, tengase presente de los datos solicitados por el art 156 inc. 1 del (CPCCYT).Proveyendo a fs. 4, téngase a la Dra María Julia García Ronchietto, por presentada, parte y domiciliada. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conformelas pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a INTER de PABLO FRANCISCO PEREZ.(Compañía de Seguros) para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que el expediente tramita con el BLSG. Oficiese a la UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL a fin de que sean remitidos en carácter de AEV los autos N° 17791/16 caratulados "F. P/ AV. HOMICIDIO CULPOSO" y a al HOSPITAL LAGOMAGGIORE, para que remita copia de la Historia Clínica y/o antecedentes médicos obrantes en su poder a nombre del fallecido Rubén Alejandro Manchento Espejo. Téngase presente la declaración Jurada formulada a los términos de la acordada N° 28.944. PREVIO A TODO, y atento a que en la presente causa se encuentran comprometidos los intereses de un menor, dese intervención a la SEÑORA ASESORA DE MENORES E INCAPACES. (art. 17 del CCCYT) y art. 103 del CC.y CN). Firmado: DRA. NATALIA DE GAETANO. Conjuez" TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO

S/Cargo

01-04-09/03/2021 (3 Pub.)

A herederos del DR. BUTTINI, EDGARDO RUBEN, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_5137501 Importe: \$ 160

03-04-05-08-09/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ DE PAZ LETRADO TRIBUNAL DE GESTION DE PAZ 1.- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, N° 4.289, caratulados "OPFI SA C/ CRUZ MARTIN ALEJANDRO P/ MONITORIO" notifica a CRUZ MARTIN ALEJANDRO, CUIL N° 20-18012596-6 demandado, de ignorado domicilio fs. 22 : "Mendoza 27 de Agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora OPFI SA contra CRUZ MARTIN ALEJANDRO; ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 16.700,00), más la estimada provisoriamente para responder a intereses legales, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el tribunal al momento de practicarse liquidación y costas, más IVA en caso de corresponder.-III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$33.400,00) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENOS CON 00/100 (\$16.700,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses costas y costos. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.-IV.-Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (05) días de

notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (Arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C y T).- V.- Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad (art 35 y 36 del C.P.C.C.y T). VI.-Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada.- COPIESE Y NOTIFIQUESE...Fdo. Ana Julia Ponte- Juez.- FS 45: "Mendoza, 28 de Febrero de 2020.... RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que MARTIN ALEJANDRO CRUZ, D.N.I. N° 18.012.596, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Ana Julia Ponte- Juez. A fs. 54 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 30 de Octubre de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Por notificados de la sentencia monitoria de fs 22.- II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. BEATRIZ QUIROGA en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 1.670,00) más IVA en caso de corresponder y del Dr.PABLO MARTIN GALARZA en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.340,00), IVA en caso de corresponder sin perjuicio del reajuste que corresponda (art. 19 y 31 de la Ley 9131) . III. Condenar en costas al demandado vencido. (Art. 35 y 36 del CPCCyT). Notifíquese. Publíquese en lista conjuntamente con la sentencia de fs. 22. Dra. ANA JULIA PONTE Juez"

Boleto N°: ATM\_5120368 Importe: \$ 1392  
24/02 01-04/03/2021 (3 Pub.)

JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTION JUDICIALASOCIADA DE PAZ PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N°: 4293, caratulados "OPFI SA C/ CARRERAS ANTONIO HECTOR p/ MONITORIO" notifica a CARRERAS ANTONIO HECTOR, D.N.I. N° 6.899.213, demandado, ignorado domicilio fs. 51: " Mendoza, 20 de Febrero de 2.020...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora, OPFI SA contra el demandado CARRERAS ANTONIO HECTOR, ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.800,00), más la estipulada provisoriamente para responder a intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el tribunal al momento de practicarse liquidación y costas. II.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$33.600,00) suma comprensiva del monto del capital reclamado en autos, más la de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.800,00), presupuestadas provisoriamente para responder a intereses, costas y costos. A tal efecto, facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (Arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.T) IV.- Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C yT) V.- Notifíquese al demandado acompañándose copia de la demanda y prueba documental acompañada, conforme al Art. 72 del C.P.C .Cy T y a la defensoría interviniente...COPIESE, NOTIFIQUESE. Dra. Ana Julia Ponte- Juez"- A fs. 59 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 30 de Octubre de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Por notificada la parte actora de la sentencia monitoria de fs 51- II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. BEATRIZ QUIROGA en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.680) más IVA en caso de corresponder y del Dr. PABLO MARTIN GALARZA en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.360,00), más IVA en caso de corresponder sin perjuicio del reajuste que corresponda (art. 19 y 31 de la Ley 9131). III. Condenar en costas al demandado vencido. (Art. 35 y 36 del CPCCyT) IV. Notifíquese a la 19º Defensoría con remisión del expediente.- Notifíquese Publíquese en lista conjuntamente con la sentencia de fs. 51.- Dra. ANA JULIA PONTE Juez

Boleto N°: ATM\_5120377 Importe: \$ 1200  
24/02 01-04/03/2021 (3 Pub.)

JUEZ DECIMO SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 2375/18/12FLH "GUALPA EMANUEL

DAMIAN - CENTENO HERNANDEZ FATIMA ALEYLA POR DIVORCIO UNILATERAL", se notifique a FATIMA ALEYLA CENTENO FERNANDEZ por si el siguiente resolutivo: "Mendoza, 20 de Febrero de 2020... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Fatima Aleyla Centeno Hernández D.N.I. 18.031.972, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 13 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Elizabeth Lizán. Juez". Y a fs. 13 se ordena: "Mendoza, 14 de Diciembre de 2018... Córrese TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María E. Lizán. Juez de Familia".

Boleto N°: ATM\_5127911 Importe: \$ 768  
24/02 01-04/03/2021 (3 Pub.)

A herederos de VIDELA FAUSTINO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-1085204.

Boleto N°: ATM\_5132791 Importe: \$ 80  
02-03-04-05-08/03/2021 (5 Pub.)

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Lourdes Alejandra Nuñez DNI 30.988.054 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, del pedido de declaración de situación de adoptabilidad del niño Camilo Sebastian Zamanduz solicitado por la DGP, córrese traslado a la Sra. Lourdes Alejandra Nuñez DNI 30.988.054 por el término de 5 (cinco) días para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21, 74 y cc del CPCCyT; y arts. 607, 608 y cc del CCyC, poniendo en conocimiento la existencia del Cuerpo de Codefensores de Familia y la línea gratuita del Poder Judicial 0800-666-5878 a los fines de solicitar patrocinio y asesoramiento gratuito. III. A cargo de las autoridades administrativas de la DCA de la DGP, NOTIFIQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia. IV. NOTIFIQUESE a DCA y al Ministerio Pupilar. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz- JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA

S/Cargo  
22-26/02 04/03/2021 (3 Pub.)

En los autos N° 159.867, caratulados "CABRERA JULIO LUIS C/ SALINAS RUBEN DARIO P/ DESPIDO" de la Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, se resuelve declarar de ignorado domicilio al demandado Sra. SALINAS RUBEN DARÍO, DNI N°34.025.942 en consecuencia se ordena se le notifique la resolución de fs. 13, por publicación edictal durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 36 del C.P.L. "Mendoza, 25 de Junio de 2019. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT)".- NOTIFIQUESE

S/Cargo

---

02-03-04-05-08/03/2021 (5 Pub.)

---

A Herederos de PALOMO FRANCISCO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. EXPTE. N° EX-2021-1059168-OTEPRE.

Boleto N°: ATM\_5130381 Importe: \$ 80  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

---

A herederos de GATICA PASCUAL ROBERTO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2020-1064339.

Boleto N°: ATM\_5130645 Importe: \$ 80  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

---

A herederos de FRIAS JUAN CARLOS cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-1066530.

Boleto N°: ATM\_5132565-1 Importe: \$ 80  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

---

AUTOS N° 307.400, CARATULADOS "GRUPO MARSAN SA C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 3, Poder Judicial Mendoza, en autos N° 307.400, caratulados "GRUPO MARSAN SA C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a quienes pretenden derechos sobre el Libro de Registro de Acciones de la firma GRUPO MARSAN S.A. CUIT N°30-71023658-1, domicilio social sito José Federico Moreno N° 1356 de la Ciudad de Mendoza, quienes deberán presentarse dentro de los TREINTA DIAS a la perito contadora designada en autos Jéssica R. Díaz, Mat. 5797 con domicilio en Av. España 560 Ciudad, Mendoza, correo electrónico jessi\_0991@hotmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en los autos referenciados, conforme lo dispone el art. 1877 CCYCN.

Boleto N°: ATM\_5130446 Importe: \$ 640  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

---

A herederos de Susana Magdalena Duran, citase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM\_5132948 Importe: \$ 80  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

---

A herederos del DR. BAGLINI RAUL EDUARDO, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimientos legal.

Boleto N°: ATM\_5134596 Importe: \$ 160  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-05432382-9(011902-4357997), caratulados "PEDERNERA DIEGO SEBASTIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. PEDERNERA, DIEGO SEBASTIAN, DNI 32.708.422, CUIL 20-32708422-5; 2) Fecha de presentación: 03/11/2020; 3) Fecha apertura: 17/02/2021; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/05/2021; 7) Los acreedores podrán presentar oposición

---

al acuerdo hasta el día 14/06/2021. Fdo.: DRA. GLORIA E. CORTEZ –Juez.-

Boleto N°: ATM\_5132552-1 Importe: \$ 480  
01-02-03-04-05/03/2021 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada PRIMERO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N° 267955 caratulados "PREMER S.A. C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a TERCEROS INTERESADOS DE PREMER SA - personas inciertas - que a fs. 17 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de Febrero de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, dése TRASLADO a quienes intervinieron en el acto, por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161, 215 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal para que tome la intervención de ley. A fin de garantizar derechos de terceros, publíquese edictos previstos por el art. 89 del decreto ley 5965/63, durante quince días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Oportunamente notifíquese a la Defensoría en turno por los posibles terceros interesados. Firmado: DRA. GRACIELA SIMON - Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_5129509 Importe: \$ 2880  
25-26/02 01-02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16-17/03/2021 (15 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 413 "GUTIERREZ, TOMAS P/SUCESION". CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS GUTIERREZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: ATM\_5122517 Importe: \$ 48  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 254268 " caratulado "GIL, VICENTE P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab-itestato de VICENTE GIL, cita a todos los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el artículo 2340 del CCYCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_5129469 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 748 "ROSALES SERGIO RAMON P/ SUCESIÓN" CITA, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO RAMON ROSALES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_5129470 Importe: \$ 48  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. 34987, cita herederos, acreedores de ESTEBAN VICTORIO MARON y a todos los que se consideran con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc, V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_5129475 Importe: \$ 64  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 122.061, caratulados: "ARRIAGADA, GERONCIO P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ARRIAGADA, Geroncio LE N° 03.369.936, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_5098103 Importe: \$ 112  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 510 "PLATERO, JUAN CARLOS P/ SUCESION", CITA, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PLATERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: ATM\_5131280-1 Importe: \$ 48  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 267.330 "FRANSO, JUAN ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FRANSO, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 6.837.402, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5122341 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez de I JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. CACCIAVILLANI, NADIA ESTHER, DNI N° 17.084.334 y SOSA, RODOLFO DANIEL, DNI N° 12.060.153, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Pi so, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 267947 CACCIAVILLANI NADIA ESTHER Y SOSA RODOLFO DANIEL P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_5129467 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN VICTOR MOLINA, DNI 6.846.630, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 265.530, caratulado "MOLINA JUAN VICTOR P/ SUCESIÓN".



Boleto N°: ATM\_5130013-1 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n 1 de la ciudad, dpto de San Rafael provincia de Mendoza sito en calle Emilio Civit 257, C.P 5600 en autos n° 201960, caratulados "Mesa Jorge Alberto y su acumulado 202259 p/sucesion" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Mesa Jorge Alberto (DNI 14.175.342) para que lo acrediten dentro del término de los treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art 2340 CCCN y arts 325 y s.s con el art 72 y ss del CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner - Juez.

Boleto N°: ATM\_5130624-1 Importe: \$ 112  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada n° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho con respecto de los bienes dejados por el causante Sr. AGUINAGA LUIS FELIPE, DNI 7.647.921, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°267959 caratulado "AGUINAGA LUIS FELIPE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_5131496-1 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 203.148 caratulados "Montiel Santiago p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santiago Montiel (DNI M 06.917.066), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner - Juez.

Boleto N°: ATM\_5131947-1 Importe: \$ 112  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N°406.324 "FERRER ANDRES ANTONIO P/SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ANDRES ANTONIO FERRER DNI 8.141.467,acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicacion edictal. Fdo. Juez Dra. Fabian Beatriz MUNAFO.

Boleto N°: ATM\_5137680 Importe: \$ 64  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 32.138 "MANZANO, JAQUELINA VIVIANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Jaquelina Viviana Manzano D.N.I. N°: 20.111.703, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_5137700 Importe: \$ 48  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 268.289 “MORALES MARCOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORALES MARCOS, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5132656 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTA GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 407632 “FLORES MIRTA SUSANA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sra. MIRTA SUSANA FLORES, con D.N.I.: 12.783.509, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI

Boleto N°: ATM\_5137702 Importe: \$ 64  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTA GESTION JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 252785 “MARTIN LILLIAN GLADYS PAULA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sra. LILLIAN GLADYS PAULA MARTIN, con D.N.I.: 8.308.524, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT

Boleto N°: ATM\_5137751 Importe: \$ 64  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

AUTOS N° 4126, "BRAVO FAUSTINO P/ SUCESIÓN".- JUEZ 6TO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MALARGUE, DR. JUAN MANUEL RAMON, CITA ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. FAUSTINO BRAVO, D.N.I. N° 3.363.445, QUIENES BEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS (ART. 2340 DEL C.C y C. y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del C.P.C.T).

Boleto N°: ATM\_5138549 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 408.317 caratulados, "YRUSTA TOMAS EDUARDO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOMAS EDUARDO YRUSTA, con D.N.I.: 27.842.169 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS- a partir de la notificación edictal. Fdo. Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM\_5134414-1 Importe: \$ 80

---

---

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CASTRO, ELDA MABEL, DNI N° 5.158.278, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268059 CASTRO ELDA MABEL P/SUCESION.

Boleto N°: ATM\_5137740 Importe: \$ 80

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 268.757 “VILLEGAS, GENARO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VILLEGAS, GENARO, D.N.I. N° 12.778.793., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5138637 Importe: \$ 96

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 269.387 “AMPARAN MANRIQUE JULIO BIENVENIDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante AMPARAN MANRIQUE JULIO BIENVENIDO – C.I. 739.890, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5138643 Importe: \$ 96

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 269.263 “RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS Y SAAVEDRA, RUTH EDITH P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N°6.885.954 Y SAAVEDRA, RUTH EDITH, D.N.I. N° 3.038.330, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5137219 Importe: \$ 96

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. ROSANA MORETTI, en autos Nro. 269.501 “ESTUDILLO, MARIA ESTER P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ESTUDILLO, MARIA ESTER, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de

---

Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5137227 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 267.896 “AGÜERO ABELARDO LUCIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante AGÜERO ABELARDO LUCIO, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_5138707 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. ROSANA MORETTI, en autos Nro. 267.891 "CAMUS ENRIQUE ELI P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CAMUS ENRIQUE ELI, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5138740 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Daniel Vilomara, Agrimensor, mensurará 103,53 m2, Propietario Rafael Arregui .Panamá 1723 Villa Nueva Guaymallen Expte N° 2021-0905389-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo: 14 Hora 08,00

Boleto N°: ATM\_5134664 Importe: \$ 48  
04-05-08/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Strappazon, Agrimensor mensurará aproximadamente 2616.79 m2 Propiedad de SANTIAGO ZEBALLES, ubicada en esquina noreste de calles Avellaneda y Ambrosini, Santa María de Oro, Rivadavia. EX-2021-01017045- GDEMZA-DGCAT\_ATM. MARZO: 13 Hora: 8:00

Boleto N°: ATM\_5137560 Importe: \$ 96  
04-05-08/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 9296.17 m2, propiedad OSCAR ALFREDO BRAVO. Ruta Provincial 62, costado Sur, 1440 m Oeste Calle Ramirez, Reducción, Rivadavia. Marzo:13 Hora 10. Expediente 2021-01189655-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_5138847 Importe: \$ 96  
04-05-08/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 231,00m2 aproximadamente, propiedad de PAEZ HUGO PAULO, ubicados en Calle Comandante Luis Piedrabuena n° 2515, General Gutiérrez, Maipú.

---

Marzo 15, hora 18.00 Expte. EX-2021-01026700-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5138966 Importe: \$ 96  
04-05-08/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Horacio González, mensurará 1054,60 m2, de MIRTA LOURDES MONTENEGRO – fracción A, pasillo comunero, salida a Maza 1481 – Ciudad - Maipú – Marzo 15 - Hora 13,30. Se cita a condóminos del pasillo comunero. EX -2021-01160921-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_5139138 Importe: \$ 96  
04-05-08/03/2021 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 1595,41m2 titular Vinante, Humberto, pretendida por Martinez Rodriguez, Miguel Armando, por trámite Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicación Rio de Janeiro a 27,83m este calle Córdoba costado Norte, Monte Comán, San Rafael. Expte: 2021-01062841-GDEMZA-DGCAT-ATM, Marzo 10, hora 18:30 Límites: Norte, Este, y Oeste Vinante, Humberto Sur: Calle Rio de Janeiro

Boleto N°: ATM\_5130635 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro Agrimensor, mensurará 9770m2 aproximadamente, titular Gallardo Perez, Juan Ignacio, pretendida por Gutierrez, Carlos Roberto, por trámite Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicación Ruta Nacional N° 143 a 142,50m al este de Línea Ancha costado Sur, Cañada Seca, San Rafael.- Expte: 2021-00887431-GDEMZA-DGCAT-ATM, Marzo 10, hora 20:00 Límites: Norte: Ruta Nacional 143 Sur, Este y Oeste: Gallardo Perez, Juan Ignacio

Boleto N°: ATM\_5130636 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 323,10m2, más el 9 % de 699,16m2 de Pasaje Comunero, titular Díaz, Modesto pretendida por García, Romina Betiana, por trámite Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, ubicada sobre Pasaje Comunero a constituir a 47,04m al Sur, costado este de calle Lassa al 300, El Cerrito, San Rafael.- Expediente: EX-2021-00885884-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Marzo 11, hora 09:15.-Límites: Norte, Sur y Oeste: Diaz, Modesto Este: Forquera, Agustín.

Boleto N°: ATM\_5131497 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará 204.00 m2 de FERNANDEZ Ramon, Pueyrredón 675, Ciudad San Rafael Marzo 10. Hora 11 hs EX-2020-06402156- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5130644 Importe: \$ 48  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 907,90 m2 aproximadamente, titular Contreras,Laurentino, pretendida por Dromi, Daniela Nazaret, trámite Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, ubicación calle Belgrano y Bahia Blanca esquina Nor-Este, Monte Comán, San Rafael.  
Expediente: EE-12666-2021, Marzo 10, hora 17.- Límites:Norte: Alodino, Lucio Ordenes Sur: calle Bahia Blanca Este: Contreras, Laurentino Oeste: calle Belgrano

Boleto N°: ATM\_5132571-1 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 535,90m2 aproximadamente más el 10 % de 699,16m2 de Pasaje Comunero a constituir, titular Díaz, Modesto pretendida por Montoya, Verónica Patricia, trámite título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, ubicada sobre Pasaje Comunero a constituir a 56,58m al Sur, costado este de calle Lassa al 300, El Cerrito, San Rafael.- Expediente: EX-2021-00886319-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Marzo 11, hora 08:30.- Limites: Norte, Sur y Oeste: Diaz, Modesto Este: Forquera, Agustín.

Boleto N°: ATM\_5132575-1 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 2396.58m2 propietario ENRIQUE PIAGESSI y ENRIQUETA STROLOGO PIAGESSI. Ubicación: El Vencedor 2834-Cuadro Benegas- San Rafael. Expte. 2021-01033267-DGCAT\_ATM. Marzo 10 Hora: 7.30

Boleto N°: ATM\_5132582-1 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Daniel Vilomara, Agrimensor mensurará aproximadamente 150977,64 m2 de FELIPA ODILIA PEREYRA; OSCAR ROSARIO SALVADOR PIZZOLO; RAMON EUFRACIO AGUILERA; PEDRO OSCAR VIDELA; LADISLAO JURURO RODRÍGUEZ; MARIO DARIO ARBOIT; VICTOR ANSELMO LEDESMA; EDGARDO ANDRES VERON ;VICTOR HUGO MARIN; EUGENIA HAYDEE SÁNCHEZ; RUBÉN MARCELO MURGO; GABRIEL MODESTO DÍAZ; JUAN BAUTISTA SALINAS; HILDA RIVERO; ADOLFO JULIO MOI; JOSÉ EMILIO PAEZ; ISABEL LUCERO; MARIO SERGIO MONCHOBLO; ELISABETH ELEONORA RAMÍREZ; SIMON DAMASO PINTO; HUGO RUBÉN RETAMALES; MARÍA INES DÍAZ VDA. DE ESCOBEDO; JOSÉ NIVALDO LÓPEZ VARGAS; MIGUEL ÁNGEL JAIME; GLADIS FLORES DE HERRERA; ALEJANDRO ALBERTO RABINES BENITES; IRIS DIONISIA COSTANZIO; JESÚS OLGA LUJAN DE GUZMÁN; TORIBIO VILLEGAS; ROSA AMALIA FUENZALIDA; OTTA ERLINDA QUIROGA DE VILLEGAS; HUGO RUBÉN RETAMALES; EMILIO PEDRO MARCUZZI; MÓNICA ANGELA MARCUZZI; PEDRO ORTEGA; NIDYA DEL CARMEN HERRERA; ANA MARIA BENEGAS DE RIVERO; ROBERTO JOSÉ BELOMO; CARLOS GREGORIO SAID; GUSTAVO ARIEL FEIER; ANA MARÍA BENEGAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ANEXOS "30 DE ABRIL LIMITADA";GESTIÓN TÍTULO SUPLETORIO (Ley 14159 Decreto 5756/ 58) pretendida por Raúl Getulio Cosme. Límites: Norte: Azof Inmobiliaria SA, Sur: Arturo Carlos Andrés Celasso y Leonardo Exequiel Puebla,; Este: Ninfa Pelliza vda .De La Vega, María Del Milagro De La Vega de Mauri, María De Los Angeles Lopez vda. De La Vaga, Mario Ramón De La Vaga, Juan Antonio De La Vega, María De Los Angeles De La Vega, Luis José De La Vega, María Auxiliadora De La Vega, Victor Manuel De La Vega y Manuel Desiderio De La Vega. Oeste: Arturo Carlos Andrés Celasso; Ubicación y punto de reunión: Calle Las Margaritas esquina Los Valencianos, 380.00 m al Oeste (por Los Valencianos) y 515.00 m al Sur por Callejón de servidumbre; San Roque Maipú. Expediente: Ex-2020-01035025-GDMMEMZA- ATM. Marzo:10 Hora: 15.30.

Boleto N°: ATM\_5130617 Importe: \$ 864  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 538,00 m2 Aprox. parte mayor extensión propiedad PEDRO JOSÉ MARCOLINI pretende: Susana Esther Lucero y Rosana Andrea Lucero para título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Limita Norte, Sur y Oeste con el titular. Este calle La Marzolina Sur: Ubicación: calle La Marzolina Sur 1153 Alvear Oeste. General Alvear. Marzo: 12 Hora: 10. Ex2021-01124429-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5134406 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Roberto Ghiotti Ing. agrimensor mensurará 397.20 m2 propietarios JORGE LUIS FRAGALA MARIA ESTER FRAGALA Eleodoro Quiroga 45 La Consulta San Carlos. Expediente: 10194-D-15. Marzo 10 Hora: 13.30

Boleto N°: ATM\_5134645 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 414,00 m2 Propiedad MATILDE GHIO DE MIRANDA. Laprida 55 Ciudad General Alvear. Marzo 10 Hora 10. Ex-2021-01079530-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5134190 Importe: \$ 48  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Roberto Ghiotti Ing Agr mensurará aproximadamente 3799 m2 de GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA (Art.236 inc a CCC ) Para Título Supletorio Ley 14159 dec 5756/58 Pretendiente Raquel Mirtha Ghilardi Ubicación Calle La Superiora costado Norte 282.18m Oeste Calle Combes La Consulta San Carlos Norte: Raquel Mirtha Ghilardi FFCC Sur Calle La Superiora Este Raquel Mirtha Ghilardi Dario Fragala Oeste Dirección Gral. Escuelas. Marzo: 10 Hora:18.30 EX 2018-03554387.

Boleto N°: ATM\_5134200 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 120,85 m2 propietario ROLANDO JAVIER VEGA, Ubicada Calle Mathus Hoyos N° 214, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Expediente 2021-01050223-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 10, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_5134707 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 437.76 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA pretendido por OLGUIN JOSE MARCELO. Ubicado en Avda. 25 de Mayo S/N° costado sur a 36.00 m al este de calle Bandera de Los Andes, Villa, La Paz, Mendoza. Límites: N: c/ Avda 25 de Mayo. S: c/ Gobierno de Mendoza E: c/ Gobierno de Mendoza W: Gobierno de Mendoza. Expediente 2021-00585249-GDEMZA. Marzo 12, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM\_5134708 Importe: \$ 240  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Luis Alberto García, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 324 m2, HELIO EDGARDO ARRIGO LAGAR, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Pretendida por NOEMI ELSA BAIGORRIA. Límites, Sur, Ramón Jorge Barrera Peralta, Este, Angela Baccaro, Celestina Delia Delucchi Galli, Jose Lobello, Gerardo Ruiz, Oeste, Eduardo Daniel Altare y Otros. Propiedad Horizontal, Norte, Calle Honorio Barraquero 161/71, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 10, Hora 9:00 .Expediente 2021-00198326-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_5136417 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará, 833,02 m2, propiedad de GLADYS EDITH PELEGRINA calle Lamadrid N° 463 Coronel Dorrego Depto. Guaymallén. Marzo 12, Hora 17:00. Expediente EE-2020-50158-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5137308 Importe: \$ 96

---

---

03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ximena Soledad Cabrera medsurará 3 has 9008,28 m2 propiedad de DUBE HERMES SALVADOR ubicada en callejón Comunero de. S/Nº con salida a calle Rio Bamba, a 110,00 m al Este de Calle Espinola, lado Sur, Medrano, Junín, Mza. Marzo 10, Hora 17:30. Expediente 2021-01015635-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_5137315 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ximena Soledad Cabrera medsurará 960 m2 aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de ANGELINO ARENAS RAFFO, pretendida por MARIA DELIA LIRA, ubicada en Calle General Paz. S/Nº, a 198,00m al Norte de Ruta Prov. Nº50, lado Oeste, Las Catitas, Santa Rosa, Mza. Límites: Norte: Instituto Provincial de la vivienda, Sur: Desarrolladora AINA SA, Este: Calle General Paz, Oeste: Angelino Arenas Raffo. Marzo 13, Hora 11:00. Expediente 2021-01015224-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto Nº: ATM\_5136431 Importe: \$ 240  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Matías Del Rio, medsurará 393,53 m2 aprox., propietario ALVAREZ NICOLÁS. Pretende SOSA PARISSENTI MARIA VICTORIA, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Chapeaurrouge Nº2610, Ciudad, General Alvear. Límites. Noreste: Alvarez Marta, Sur: Alvarez Nicolás y Oeste: Calle Chapeaurrouge. Marzo 10, Hora 12:15. Expediente 2021-01080511-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_5137325 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, medsurará título I: 848,61 m2 y título II: 850,33 m2. Propietaria MARCELA NADIA BERON, Ruta Nacional 40, costado Este, 260m al Norte calle Sara de Puebla, Pareditas, San Carlos. Marzo 10, Hora 17:00. Expediente EE-11900-2021.

Boleto Nº: ATM\_5136450 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Fernando Bianchi, Ingeniero Agrimensor, medsurará 395,10 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Propiedad de BOBILLO MINERALES SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendidos por GRISSEL GIMENO BOBILLO. Ubicados en Calle San Miguel 903-Ciudad-Las Heras. Límites: Norte: resto del título, Sur: Luis Vit, Este: resto del título, Oeste: Calle San Miguel. Marzo 11, Hora 15:30. Expediente EE-12729-2021.

Boleto Nº: ATM\_5136452 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Agrimensor Cristian Amaya, medsurará aproximadamente 273,98 m2 de LUIS CARLOS DE CHAVANNES, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por ANTONIO PALLERES, sita Mansilla 2273 – El plumerillo Las Heras. Límites: Norte: calle Mansilla; Sur: Baltazar Cayetano Bonfanti; Este: Angel Ruben Arenas; Oeste: Luis Carlos De Chavannes. Marzo 10, Hora 17:30. Expediente 2021-01096525-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_5137356 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Facundo Funes, medsurará de SILVIA BESTRIZ AVILA aproximadamente 13,50 m2,

---



gestión Titulo supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por ELENA CRISTINA RIOS, Barrio Cano, Pabellón C, entrada 5 Dpto 1. Con salida a calle los Tilos 2536 Ciudad Capital. Limites: Norte: Patricia Sofia Salatino de Cavallaro, Sur con mas terreno del titular, Este: el titular Oeste: calle los Tilos. Expediente 2021-01008091-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 10, Hora 19:00.

Boleto N°: ATM\_5136481 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 284 m2 aproximadamente parte mayor extensión de LUIS CARLOS DE CHAVANNES pretendida por ocupante GABRIELA EDITH GALDAME para Regularización Dominial, Ley 24374 ley provincial 8475 en calle Aguado 2851/53, El Plumerillo, Las Heras. Limites Norte Coloma Puigros Nadal de Truyolsy Juan Jovino Camus; Sur Rosa Beatriz Oro; Este el propietario; Oeste Calle Aguado. Marzo 10, Hora 10:00. Expediente EE-12940-2021-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_5136487 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 507.97 m2 Propietario JUAN CARLOS CAMPAGNA y OLGA BALLESTER. Ubicada en Callejón Comunero con salida a Ruta Provincial N° 50 N° 11256, B° Garden House (lote 4), Kilometro 11, Guaymallén. Punto de Encuentro en la entrada del B° Garden House, lote 4, Ruta provincial N° 50 N° 11256. Se cita a Condóminos interesado del Callejón Comunero. Marzo 10, Hora 18:00. EE-9997-2021.

Boleto N°: ATM\_5136490 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Sergio Alejandro Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 98.71 m2 de HECTOR TOMAS SOSA en Cobos 858 o Berutti 1260, Coronel Dorrego, Guaymallen. Marzo 10, Hora 13:00. Expediente 2021-01089405-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5137399 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 2.520,25 m2 (parte de mayor extensión) de DORA INES ADELA VILLEDARY DE BIASOTTO en Matheu S/N° a 52.00 m al Este de Río Seco Viamonte, costado Sur, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Marzo 10, Hora 10:00. Expediente 2021-01039535-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5136492 Importe: \$ 144  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará 293 m2, de SILVESTRE DE MARTINEZ MARCELINA en Magallanes 2178, Las Cañas, Guaymallen. Marzo 10, Hora 18:00. Expediente 2021-01056255-GDEMZA-DGCAT\_ATM .

Boleto N°: ATM\_5136501 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

José M. Di Pietro, Agrimensor, mensurará y fraccionará 1ha1.576, 33 m2 Propiedad RUBEN EDUARDO MASMÁN. Buenos Vecinos 2428, Los Corralitos, Guaymallen. Se cita a condóminos e interesados de CCIF. EX-2020-04495711-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 10, Hora 14:15.

Boleto N°: ATM\_5136837 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, Agrimensor, mediará y fraccionará 1ha 3.421,40 m2. Propiedad RAUL ERNESTO MASMAN. Buenos Vecinos nº 3848, Los Corralitos, Guaymallen. Se cita condóminos e interesados del CCIF. EX-2021-00972629-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5137819 Importe: \$ 96  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

Gerardo Guarnieri, agrimensor, mediará 21 propiedades de COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBANIZACION Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA. Para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 aproximadamente, parte de mayor extensión: PRIMERA propiedad 150 m2 Manza.A casa 29a, Pretendiente Roxana Andrea Rojas, límites: Norte Juan González, Sur calle N° 15, Este y Oeste el propietario. SEGUNDA propiedad 150 m2 Manza, C casa 3a Pretendiente Raúl Bautista López, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°3 ;TERCERA propiedad 150 m2 Manza, C casa 7a Pretendiente Jessica Beatriz Agüero, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N° 3 ;CUARTA propiedad 150 m2 Manza, C casa 9b Pretendiente Antonio Hector Agüero, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°3 ;QUINTA propiedad 150 m2 Manza, D casa 3a Pretendiente Héctor Eduardo Mercado, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4;SEXTA propiedad 150 m2 Manza, D casa 3b Pretendiente Rodolfo Federico Suarez y Jonathan Alejandro Suarez, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4; SEPTIMA propiedad 150 m2 Manza, D casa 6b Pretendiente María Catalina Funes, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4; OCTAVA propiedad 150 m2 Manza, D casa 9a Pretendiente Jorge Eduardo Castro, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4; NOVENA propiedad 150 m2 Manza, D casa 9b Pretendiente Juan Alberto Castro, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4; DECIMA propiedad 150 m2 Manza, D casa 10a Pretendiente Amadeo Walter Pereyra, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N° 4;DECIMA PRIMERA propiedad 150 m2 Manza, D casa 11a Pretendiente Jose Felix Cordova, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N° 4;DECIMA SEGUNDA propiedad 150 m2 Manza, D casa 13a Pretendiente Luis Maximiliano Artaza, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4; DECIMA TERCERA propiedad 150 m2 Manza, D casa 14a Pretendiente Maximiliano Walter Herrera, límites: Norte, Sur y Oeste el propietario, Este calle N°4, DECIMA CUARTA propiedad 150 m2 Manza, D casa 14 b Pretendiente Yesica Paola Castro, límites: Norte y Oeste el propietario, Este calle N° 4; Sur calle N° 7; DECIMA QUINTA propiedad 150 m2 Manza, D casa 24a Pretendiente Graciela Isabel Caballero, límites: Norte, Sur y Este el propietario, Oeste calle N°3; DECIMA SEXTA propiedad 150 m2 Manza, D casa 26a Pretendiente Martin Alejandro Agüero, límites: Norte, Sur y Este el propietario, Oeste calle N° 3; DECIMA SEPTIMA propiedad 150 m2 Manza, E casa 1b Pretendiente Jose Guillermo Jara, límites: Norte calle N° 15, Sur y Oeste el propietario, Este Cosimo Perrelli; DECIMA OCTAVA propiedad 150 m2 Manza, E casa 3b Pretendiente Daniel Virgilio Bordon, límites: Norte y, Sur el propietario, Oeste calle N° 4, al Este Cosimo Perrelli; DECIMA NOVENA propiedad 150 m2 Manza, E casa 4a Pretendiente Juan Domingo Videla, límites: Norte y, Sur el propietario, Oeste calle N° 4, al Este Angel Perrelli; VIGESIMA propiedad 150 m2 Manza, E casa 5a Pretendiente Rosa Agustina Perez, límites: Norte y, Sur el propietario, Oeste calle N°4, al Este Angel Perrelli; VIGESIMAPRIMERA propiedad 150 m2 Manza, E casa 8b Pretendiente Feliza Ana Gonzales, límites: Norte y, Sur el propietario, Oeste calle N° 4, al Este Angel Perrelli. Barrio Democracia. El Plumerillo Las Heras. Marzo: 10 Hora: 16.30. Expte.2020-04084411-GDEMZA. Punto de encuentro B° Democracia Manza "D" Casa 14 "A" El Plumerillo Las Heras.

Boleto N°: ATM\_5134184 Importe: \$ 1680  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente 2042,25 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159, Dec. 5756/58, propiedad de ELSA ESTHER LIFSCHITZ DE YASKY, pretendida por SOSA MIGUEL EDUARDO, ubicada en calle Sanchez S/N° a 1466 metros al sur de calle Buenos Aires, costado Oeste, Colonia Segovia, Departamento Guaymallén. Límites: Norte: Gustavo A. Masso, Sur: Jorge A. Godoy, Este: Calle Sanchez, Oeste: Gustavo A. Masso. Expediente

2021-01076924-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 10, Hora: 17:30.

Boleto N°: ATM\_5136467 Importe: \$ 240  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mediará 200,00 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "MI CASA" LIMITADA. Pretendida por CELIA ELISABETH LECARO. Calle Publica IV s/nº costado Norte, 155m al Este de Avelino Maure (400m al norte de Mathus Hoyos). Límites, Norte: Paulo Bastiani, ArnoldGerda y Haroldo Cortenova, Sur: Calle Marmolejo, Este: María Rigo, Oeste: Lidia Perez. Marzo 10, Hora 14:15 .EX-2020-06413339-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5137816 Importe: \$ 192  
03-04-05/03/2021 (3 Pub.)

AGRIM SERGIO FERNANDEZ MENSURARÁ 312,50m2 Propietario Sociedad Anónima Real del Padre Pretende GAMBERTE ALFARO Franklin Grecel TÍTULO SUPLETORIO LEY 14159 DECRETO 5756/58 Ubicación Calle Misiones s/n costado SE Real del Padre San Rafael Norte Calle Misiones Sur Ana Sánchez Este Sociedad Anónima Real del Padre Oeste Calle Corrientes EX 266 D 17 Ambito 0114 Marzo 9. HORA: 15

Boleto N°: ATM\_5130643-1 Importe: \$ 192  
02-03-04/03/2021 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

La razón social Villavicencio Mauricio y Villavicencio Pedro Sociedad de Hecho, representada por el señor Villavicencio Mauricio con DNI 16.995.024, con domicilio legal en calle Belgrano 167, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a la sociedad La Santa SRL, representada por la señora Olivares Verónica del Carmen, DNI 25.830.595. Destinado al rubro de fábrica de pastas, con domicilio legal en calle Belgrano 167, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5137729 Importe: \$ 400  
04-05-08-09-10/03/2021 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**SIJMAN S.A.** a los 12 días del mes de enero del 2021, por acta de directorio, del libro de actas de directorio nro 1, rubricado con fecha 15/05/2017, se ha procedido a cambiar el domicilio social, legal y fiscal de la Sociedad, a la calle Boulogne Sur Mer nro. 1015, del departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5129479 Importe: \$ 64  
04/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**SIJMAN S.A.** a los 05 días del mes de junio de 2020, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se ha procedido a ratificar al Directorio, cuya nómina es la siguiente: Sr GASTON ALEJANDRO SUAREZ DUEK, con DNI N° 32.315.642, con domicilio en Avda España 23-Ciudad-Mendoza, como Director Titular y Presidente y al Sr. VALENTIN SUAREZ DUEK, con DNI N° 34.068.404, con domicilio en Salvador Reta 619-Ciudad-Mendoza, como Director Suplente, por el término que fija el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_5131406 Importe: \$ 80

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**SAIDT S.A.** Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2021 se produce la renovación de autoridades, designándose como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Diego Federico Campos, DNI N° 27.297.711, argentino; y como Director Suplente al Sr. Gustavo Francisco Ortiz, DNI N° 29.538.919, argentino. Ambos directores, titular y suplente, aceptan la designación y fijan domicilio especial en calle 9 de Julio 928, 2º piso, oficina 10, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5133781 Importe: \$ 96

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**ADMINISTRADORA LEKEITO S.A.** comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 2021; se aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de presidente del Sr. Martin Ignacio Odoriz con fecha 12/07/2019.

Boleto N°: ATM\_5137772 Importe: \$ 32

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**WINE EMPIRE S.A** – Cambio Sede Social. Comunica que con fecha 13 de octubre de 2020 en reunión de directorio se decidió la modificación de la sede social, especial, legal y fiscal, siendo la nueva dirección de la sociedad en calle Achupallas 2210, Barrio Petroleros de Cuyo, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5136827 Importe: \$ 48

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**LIVEBIMED SAS**, comunica que por Asamblea Unánime de fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó la renuncia del Presidente de la sociedad, Sr. Maximiliano Daniel Orozco Velazquez, y se designó como representante de la sociedad, y Presidente de la misma a Paula Antonella ROMAGNOLI MOLES DNI: 35925833, CUIT N° 27-35925833-5.

Boleto N°: ATM\_5137811 Importe: \$ 48

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**WINE EMPIRE S.A** – Designación Autoridades Directorio. Comunica que con fecha 09 de octubre de 2020 en asamblea ordinaria se realizó la designación de autoridades de directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Alemany, Diego Daniel, D.N.I. N° 27.036.548; y Director Suplente: Cuenca, Sergio Gabriel, D.N.I. N° 18.588.214, electos por el término de tres ejercicios desde el 09/10/2020 al 30/06/2023. Fijan domicilio especial en calle Videla Castillo 2397, Ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_5137681 Importe: \$ 64

04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**SAN VICENTE S.A.**– Se hace saber a los efectos de su inscripción que SAN VICENTE SA por acta de asamblea general ordinaria unánime recaída a fojas 34 de libro de Actas de Asambleas rubricado por DPJ el 13-08-2009 realizada el día 26-02-2021 procedió a elegir un nuevo directorio con el mandato por tres ejercicios quedando integrado por: Presidente SILVIA PEDRO D.N.I. 4.838.833 y Director Suplente Sra VIVIANA CATENA D.N.I 20.866.301. Todos fijan domicilio especial en calle Granaderos N° 1124,

Capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5137708 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**U.R.B. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** Comuníquese la modificación del instrumento privado de constitución de URBANO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., de fecha 28/01/2021, mediante Acta Modificatoria, de fecha 01/03/2021, según escritura N° 19, pasada ante el escribano Fabián Perez Lauria, Registro N° 465 de Capital, a fojas 56 de su protocolo, por la que se modificó la denominación social de URBANO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. a U.R.B. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., quedando la sociedad modificada en lo siguiente: Denominación: U.R.B. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Boleto N°: ATM\_5137799 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**RECANATI S.A.S** - Cambio de Directorio. De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 2020 y Acta de Directorio de fecha 20 de mayo de 2020, se ha procedido a cambiar el Directorio de la sociedad, que queda compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular y Presidente de Directorio: Débora Franco; Administrador Suplente: Cristian Franco, quienes fijan domicilio en Necochea 575, Ciudad, Provincia de Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres (3) ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.

Boleto N°: ATM\_5138496 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**AVICOLA CENTRO S.A.** Comunicase que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2019 se designó nuevo directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente forma: PRESIDENTE: JUAN CARLOS VIDELA, argentino, casado, mayor de edad, Medico, D.N.I. 21.373.072, con domicilio en Leandro N. Alem 175, Rivadavia, Mendoza y DIRECTOR SUPLENTE: EMILIANO ELIAS REAL argentino, Documento Nacional de Identidad 35.877.064, soltero, domiciliado en Fausto Arenas 820, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, quienes ejercerán sus funciones hasta el ejercicio que finaliza el 30 de Setiembre de 2021, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Boleto N°: ATM\_5138658 Importe: \$ 96  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**AMPLITUD SALUD S.A.** Comunicase que por Asamblea General ordinaria celebrada el 01 de Agosto de 2018 se resolvió designar nuevo directorio quedando en consecuencia integrado de la siguiente forma: Presidente: EMILIANO ELIAS REAL, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 35.877.064, con domicilio en Fausto Arenas 820, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza y Director Suplente: RICARDO JAVIER BOLOGNA, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 23.173.397, con domicilio en Balcarce 374, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5139117 Importe: \$ 80  
04/03/2021 (1 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

## MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1046

Motivo: "Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Construcción colector cloacal calle Sáenz Peña Luján de Cuyo"

Expediente Licitatorio N° 2722-21

Presupuesto oficial: \$ 11.076.013,30

Apertura de Sobres: 23/03/21 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

04-05/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1044/21

OBJETO: COMPRA DE 10.000 (DIEZ MIL) BOLSONES DE MERCADERÍA CON DESTINO A POBLACIÓN CARENCIADA DEL DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE: N° 2044-D-2021

RESOLUCIÓN: N° 161/SG/2021

APERTURA: El día 25 de MARZO de 2021.- HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.260.000,00 (Pesos Quince Millones Doscientos Sesenta Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.250,00 (Pesos Quince Mil Doscientos Cincuenta)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: [comprassanrafael@mendoza.gov.ar](mailto:comprassanrafael@mendoza.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

04/03/2021 (1 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 04/2.021

Objeto: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL"

Expte.: 288 - MT - 2.021

Apertura: 15 de Marzo de 2.021 -

Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 6.852.860,00)

Valor Pliego: PESOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$6.852,00).

Valor Estampillas: PESOS: VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 22,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

---

03-04/03/2021 (2 Pub.)

---

## TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$100 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$16,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

#### Recaudación:

Saldo Anterior	\$1408
Entrada día 03/03/2021	\$0
Total	\$1408





**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31313 04/03/2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 104 pagina/s.